



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

- 8835 3707 Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca un programa de ayudas para once investigadores en formación, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- 8844 3696 Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Inspectores de Educación.
- 8865 3697 Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los Funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 8902 3695 Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2007-2008, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de Centros Públicos que imparten enseñanzas escolares.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 8903 3086 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Elecdey Ascoy, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Ampliación del Parque Eólico Ascoy" en el término municipal de Cieza.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8906 3392 Anuncio por el que se hace pública la enajenación por subasta pública de varios inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 8907 3570 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación de la "Línea Aérea de Alta Tensión, acometida al Parque Tecnológico de Fuente Álamo", en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo (Murcia).

BORM

Pág.**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente****Demarcación de Costas en Murcia**

8908 3102 Providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Dos de Cartagena**

8909 3221 Procedimiento número 1.142/2006.

De lo Social número Tres de Murcia

8909 3033 Procedimiento número 459/2006.

Pág.**IV. Administración Local****Cartagena**

8910 3495 Convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo para 2007.

8910 3496 Bases para la convocatoria de subvenciones a programas de servicios sociales que promuevan tanto la atención, como la prevención y la promoción e integración social.

8911 3613 Aprobación de bases para la convocatoria de subvenciones.

8911 3629 Aprobación de bases para la convocatoria de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas de integración social con la población inmigrante.

8912 3592 Información pública de Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho. Aprobación inicial.

Cieza

8912 3706 Rectificación de error en las Bases de procesos selectivos de consolidación de empleo temporal para la provisión como funcionarios de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Subalterno y tres de Subalterno Notificador.

Murcia

8912 3526 Estimación de recurso de reposición contra la Aprobación Definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-LB2, "Crecimiento Residencial Sur de Llano de Brujas".

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

3707 Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca un programa de ayudas para once investigadores en formación, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 de la Región de Murcia.

En el Plan de Ciencia y Tecnología para el período 2007-2010 se prevé entre sus objetivos, la potenciación de la formación de nuevos investigadores. Los objetivos del plan tratan de fortalecer los programas de formación de jóvenes científicos que deberían ser potenciados y especializados en consonancia con las previsiones de crecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región de Murcia.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), se configura como un organismo público de investigación, con la condición de organismo autónomo, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre de creación del Instituto, ha de contribuir a la formación de personal investigador en el ámbito de sus fines.

Tras la publicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, estas bases y convocatoria introducen como novedad, la creación de un régimen de ayudas para la formación de personal investigador que se divide en dos etapas diferenciadas.

La primera etapa, que se extiende por dos años, consiste en la concesión de una beca predoctoral y la segunda etapa dos años de contrato, siguiendo el esquema que determina el Real Decreto 63/2006, mencionado anteriormente.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las normas de aplicación a las subvenciones y ayudas públicas, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario hace públicas las bases reguladoras y la presente convocatoria de becas-contratos de Formación de Investigadores, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 de la Región de Murcia.

Esta convocatoria, será difundida por «Internet», a través de la página «Web» del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario: www.imida.es.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, mérito y capacidad un programa de ayudas para once investigadores en formación, que sean titulados superiores universitarios vinculados a estudios oficiales de doctorado, con el fin de facilitar la formación por medio de la especialización y la realización de tesis doctorales en temas competencia del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (Anexo I), en el Marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes.

Para optar a las ayudas para investigadores en formación, convocadas por la presente Orden, serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

b) Haber superado todas las materias exigidas para la obtención del título de licenciado o ingeniero superior, incluidas las del proyecto fin de carrera, en el caso de titulaciones de Ingeniería, o acreditar el abono de los derechos para su expedición, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

c) La fecha de finalización de los estudios no podrá ser anterior al 1 de enero de 2005.

d) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos, o en trámite de convalidación o reconocimiento, debiendo quedar este hecho justificado documentalmente en el momento de solicitar la beca-contrato. El beneficiario, en este último supuesto, estará obligado a notificar al IMIDA, con carácter inmediato, la resolución que recaiga en el procedimiento. La denegación de la convalidación solicitada dará inicio al procedimiento de reintegro de la ayuda.

e) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca-contrato.

f) No haber disfrutado anteriormente de becas de formación de personal investigador predoctorales.

g) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Artículo 3.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las ayudas para investigadores en formación tendrán los siguientes derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación:

a) Obtener del IMIDA la colaboración y el apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación.

b) Estar integrados en el departamento en el que lleven a cabo la investigación. El desarrollo del programa de ayuda se realizará en los Departamentos de Investigación del IMIDA que, para cada programa de formación, se indican en el ANEXO I.

c) Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas o para estancias en centros de formación y perfeccionamiento en centros diferentes al IMIDA.

d) Ejercer lo derechos de propiedad intelectual derivados de su propia actividad formativa en la investigación y de acuerdo con su contribución, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes y, en su caso, el Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. Los citados derechos serán independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que pudieran derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el personal investigador en formación participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

e) El personal investigador en formación de beca tiene derecho a percibir mensualmente la ayuda económica correspondiente a la beca, sin que tenga naturaleza de salario, y a su inclusión en el Régimen de la Seguridad Social en los términos en el apartado 1 de la disposición adicional primera del real Decreto 63/2006, mencionado anteriormente. Además tendrá derecho equivalente al régimen de vacaciones, permisos y licencias que disfrute el personal investigador del IMIDA.

f) El personal investigador en formación de contrato disfruta de los derechos de carácter laboral, así como los relativos a los de la seguridad social, que se deriven del contrato que formalicen con el IMIDA.

2. Los beneficiarios de las ayudas para investigadores en formación estarán obligados a:

a) Llevar a cabo la actividad de investigación científica o técnica para lo que le ha sido concedida la beca-contrato. Los adjudicatarios deberán incorporarse en el plazo máximo de un mes, desde la fecha en que le sea comunicada su concesión; salvo que, en su caso, exista autorización de aplazamiento, previa solicitud del becario, y por un período máximo de tres meses. La incorporación dentro de este plazo será condición necesaria para su perfeccionamiento de la condición de becario y para la percepción, en consecuencia, de la ayuda correspondiente.

b) Acreditar ante el IMIDA su vinculación con estudios oficiales de doctorado y la realización de la actividad de investigación, así como, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determina la concesión y disfrute de la

beca-contrato. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir fielmente los objetivos del programa de investigación y las directrices establecidas por el tutor.

c) Atenerse al régimen interno del IMIDA, especialmente en lo relativo a condiciones de trabajo y normas de prevención de riesgos laborales.

d) Poner en conocimiento del IMIDA, con carácter inmediato, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa en materia de propiedad industrial. Además, deberá hacer constar su condición de becario-contratado en cualquier publicación que sea consecuencia directa de la actividad desarrollada con motivo de la beca-contrato.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el IMIDA, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f) Comunicar al IMIDA, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualquiera de las Administraciones, entes públicos nacional o internacionales o entidades privadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

g) Enviar a la Gerencia del IMIDA, antes del 15 de noviembre de cada año, informes de la labor realizada y del grado de cumplimiento del programa establecido, que deberá llevar el conforme del tutor y el visto bueno del Jefe del Departamento de Investigación correspondiente.

h) En el caso de que deseen renunciar a la ayuda, los beneficiarios están obligados a comunicarlo por escrito al director del IMIDA, con la mayor antelación que les sea posible. Si se generan ingresos indebidos, se aplicará el régimen de devolución que corresponda según la naturaleza del ingreso.

i) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución definitiva, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

j) Comunicar al IMIDA la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

k) Conservar, en su caso, los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en concepto de bolsas de viaje y/o matriculación en cursos para obtener el doctorado.

l) Asumir las obligaciones que correspondan por razón de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 63/2006, así como también, en el caso del personal investigador en formación de contrato, las derivadas de su contrato.

Artículo 4.- Régimen de incompatibilidades.

1. La adjudicación de estas ayudas crea incompatibilidad con otras ayudas o becas y con la percepción de toda clase de remuneración, prestación o subsidio de desempleo procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, Comunidades Autónomas o, en general, con la percepción de cualquier tipo de ingreso proveniente del Sector Público.

2. En todo caso, las ayudas serán compatibles con bolsas de viaje destinadas a sufragar los gastos de desplazamiento o estancias, que el beneficiario haya de realizar debido a las necesidades del proyecto en el que desarrolle su actividad formativa; siempre que sea por tiempo limitado y previo la correspondiente autorización del Director del IMIDA.

Artículo 5.- Suspensión de las ayudas.

1. Durante el periodo de beca, el personal investigador en formación tendrá derecho a la interrupción temporal de la misma, únicamente en los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, el IMIDA complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de la cuantía mensual de la beca. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos de, al menos 30 días y que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

2. Durante el periodo del contrato la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la ayuda.

Artículo 6.- Obligaciones del Centro de Investigación.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 63/2006, de 27 de enero, el IMIDA tendrá las siguientes obligaciones generales, sin perjuicio de las derivadas de la relación laboral que se establezca con el personal en situación de contrato:

a) Proporcionar al personal investigador en formación el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.

b) Designar un tutor, con título de doctor, en su caso, para coordinación y orientación de su actividad.

c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para está durante su transcurso.

d) Permitir su integración en los departamentos, en los que lleve a cabo la investigación.

Artículo 7.- Características del desarrollo del programa de ayudas.

1. Si durante el primer año, contando desde la fecha de la resolución de concesión, el beneficiario causara baja

o renunciase a la misma, el suplente situado en primer lugar podrá acceder a la condición de titular.

2. Los beneficiarios podrán asistir, a congresos y reuniones científicas de corta duración.

3. A los beneficiarios de las becas-contratos, el IMIDA les reintegrará el desembolso por ellos realizado, en concepto de la matriculación en Universidades y Escuelas Técnicas de los cursos necesarios para obtener su doctorado, hasta un máximo de 650 euros por beneficiario y año.

4. Las dotaciones reseñadas en los dos puntos anteriores serán abonadas a los beneficiarios, una vez realizado el gasto, tras la presentación de los justificantes originales del mismo.

5. El disfrute de la beca en la primera etapa, y por tanto la condición de becario, no supone, en ningún caso, prestación de servicios, ni relación laboral o funcional con el IMIDA. Asimismo, el IMIDA no asume compromiso alguno en orden a la incorporación del beneficiario a su plantilla a la finalización de la beca-contrato concedida.

6. Los resultados científicos y posibles invenciones, que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute del programa de ayudas, serán de propiedad exclusiva del IMIDA, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al becario.

Artículo 8.- Duración del programa de ayudas.

La duración de las ayudas será de cuarenta y ocho meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y se estructuran en dos periodos diferenciados:

a) Un primer periodo de beca con una duración mínima de 24 meses. Esta ayuda tendrá las características de una beca y durante la misma el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora mediante la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), o documento administrativo que lo sustituya, de acuerdo con la nueva estructura de enseñanza adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior.

El investigador en formación que hubiera obtenido el DEA con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el periodo mínimo de dos años de beca. Los periodos de suspensión de la ayuda por causas de incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad debidamente acreditados podrán ampliar el computo de duración de la fase de la beca.

b) Un segundo periodo de contrato laboral en prácticas, que comprenderá como máximo dos años. El IMIDA formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión de DEA o documento administrativo que lo sustituya de acuerdo con la nueva estructura de enseñanza adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior,

y haya superado el tiempo mínimo de dos años de beca, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado al IMIDA, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y que en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de la ayuda.

Artículo 9.- Dotación del programa de ayudas.

1. Durante el periodo de beca la dotación de las becas será de 1.100 euros íntegros mensuales, no tendrá en ningún caso naturaleza de salario. A esta cantidad le será deducida la cuota de la seguridad social que está obligado a cotizar el investigador beneficiario. De acuerdo con el artículo 7.J del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, durante el periodo de beca, los becarios quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud será efectuada por el IMIDA con efectos del día de incorporación del investigador beneficiario.

2. Durante el periodo de contrato la cuantía del mismo, correspondiente a 14 mensualidades por año, se calculará ateniéndose a lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. No se procederá a la concesión de las becas a aquellos solicitantes de las mismas, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. En el último año de disfrute de la beca-contrato, el IMIDA podrá condicionar el abono del último pago, al cumplimiento del apartado decimoquinto de la presente Orden.

Artículo 10.- Formalización de Solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del IMIDA o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del IMIDA (Calle Mayor s/n, La Alberca 30150 Murcia).

3. Las solicitudes se formularán en el modelo de instancia que se incluye como Anexo II y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para españoles, o fotocopia compulsada del pasaporte para los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea, o extranjeros residentes en España.

b) Certificación académica oficial, en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos, o en trámite de convalidación o reconocimiento, lo que deberá estar justificado documentalmente. Los candidatos seleccionados deberán aportar los originales de estas certificaciones para su compulsación.

c) «Curriculum vitae», con mención de las becas disfrutadas con anterioridad y resultados obtenidos. Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.

d) Otros documentos acreditativos de méritos relevantes para la selección de los aspirantes.

e) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de que no se está incurrido en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

4. Los interesados podrán solicitar hasta un máximo de dos solicitudes.

5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo máximo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.1 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11.- Instrucción.

1. El órgano competente para la instrucción será la Gerencia del IMIDA, la cual solicitará de oficio cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

2. Se incorporará al expediente informe del Gerente en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Artículo 12.- Evaluación de las solicitudes

1. La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva, y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en las mismas.

2. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del IMIDA enviará a cada uno de los tutores las solicitudes que les afecten, para que las ordenen según los criterios de prioridad aplicables. Los tutores deberán devolver a la Gerencia del IMIDA, en el plazo de cinco días

naturales desde la fecha de recepción, la documentación enviada y una relación priorizada de todos los solicitantes y las razones de dicha priorización, mediante un informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:

a) Nota media del expediente académico del candidato (hasta un máximo de 3 puntos).

b) Nota media de las calificaciones de las asignaturas que tienen mayor relación con el tema de la beca (hasta un máximo de 3 puntos).

c) Experiencia adecuada al tema de la beca, publicaciones, cursos y otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

3. Una Comisión de Selección, designada al efecto por el Director del IMIDA, integrada por un mínimo de cinco miembros, entre ellos expertos científicos, presididos por el Gerente del IMIDA, efectuará la selección de los candidatos y emitirá un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

4. La Comisión de Selección evaluará las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El informe del tutor (hasta un máximo de 5 puntos).

b) «Curriculum vitae» del candidato (hasta un máximo de 5 puntos).

5. Quienes no resulten beneficiarios podrán retirar la documentación que acompañaban a su solicitud en los dos meses siguientes al transcurso del año de la publicación de la resolución de concesión de las becas-contratos. Transcurrido dicho plazo serán destruidas.

Artículo 13.- Trámite de audiencia y Resolución

1. El Gerente del IMIDA, a la vista del expediente y del Informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, concediendo un trámite de audiencia a los interesados durante un plazo de diez días para que formulen alegaciones y aporten cuantos documentos estimen pertinentes. A estos efectos, se expondrá en el tablón de anuncios del IMIDA (calle Mayor s/n, 30.150 La Alberca, Murcia), así como en la dirección de internet www.imida.es, la relación de candidatos seleccionados y, en su caso, una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de los beneficiarios o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca-contrato.

2. Substanciado el trámite de audiencia, el Gerente elevará al Director del IMIDA la propuesta de resolución definitiva, quien aprobará, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de elevación de aquélla, la resolución, que contendrá el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, haciendo constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes, previa tramitación del expediente de gasto en caso de resolución de otorgamiento.

3. El plazo máximo para dictar resolución y notificarla a los interesados será de cuatro meses contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Artículo 14.- Notificación

1. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados por cualquier medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se expondrá en el tablón de anuncios del IMIDA y en la página web (www.imida.es) la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios y suplentes seleccionados.

2. Contra la resolución del procedimiento, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativamente de reposición ante el Gerente del IMIDA, en el plazo de un mes, los plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Artículo 15.- Justificación.

Al finalizar el programa de ayuda, dentro de los dos meses siguientes, el beneficiario deberá presentar una memoria ante la Gerencia del IMIDA, que comprenda la totalidad de la labor realizada y sus conclusiones, incluyendo los trabajos que se hayan podido publicar.

Artículo 16.- Modificación y pérdida del derecho al cobro de la concesión

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del programa de ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de cualquier otra subvención o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El Director del IMIDA podrá acordar la pérdida del derecho al cobro del programa de ayuda en los casos de incumplimiento de los términos y condiciones que se establecen la Orden o de concurrencia de las causas para el reintegro.

Artículo 17.- Financiación

1. La financiación del programa de ayudas convocado por la presente Orden se imputará:

1.1. Para el período de beca, al Capítulo IV, proyecto de inversión 33693, partida presupuestaria 580000.542B.48352, del presupuesto de gastos del IMIDA, dotada con una cuantía máxima de 550.000 euros en los Presupuestos Generales de La Región de Murcia para el ejercicio 2007 vigente, o para la que cada año se determine en los mismos.

1.2. Para el período de contrato en prácticas, al Capítulo VI, partida presupuestaria 58000.542B.64000 del proyecto de inversión del presupuesto de gastos del año que corresponda (2009) y por la cuantía máxima que figure en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia de dicho ejercicio.

2. La financiación de los gastos de viajes, alimentación y alojamiento efectuados por los beneficiarios durante el periodo de su formación, a propuesta de su tutor, y previa autorización del Director del IMIDA, se efectuará con cargo a la dotación que disponen los respectivos proyectos a los que los beneficiarios se adscriben, en el concepto dietas y locomoción. El abono de los citados gastos se ajustará a las cuantías y justificación de los gastos que se establecen en el Decreto en vigor, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

3. El pago de las ayudas concedidas quedará condicionado al crédito que para cada ejercicio autoricen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en la presente Orden, serán de aplicación:

La Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Y las demás normas vigentes que sean de aplicación.

Artículo 19.- Reintegros

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 20.- Régimen sancionador

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en él «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de marzo de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I

Programa de ayudas para investigadores en formación

Número 1

Tema: Estrategias de fertilización foliar nitrogenada en pimiento

Titulación exigida: Ingeniero Agrónomo; Químico; Biólogo; Tecnología de Alimentos

Departamento: Citricultura

Tutor: Francisco del Amor Saavedra

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Evaluación de la respuesta fisiológica y agronómica de diferentes estrategias de fertilización enfocadas a la reducción de la contaminación por nitratos". Proyecto de investigación n.º RTA05-87-C2.

Número 2

Tema: Tolerancia de Bituminaria bituminosa a los estreses ambientales

Titulación exigida: Licenciado/a en Biología

Departamento: Recursos Naturales

Tutor: David James Walker

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Tolerancia de Bituminaria bituminosa a los estreses ambientales". Proyecto de investigación n.º 502/PI/04.

Número 3

Tema: Seguimiento y determinación de parámetros de calidad en uvas y vinos

Titulación exigida: Ingeniero Agrónomo; Licenciado Químicas

Departamento: Viticultura

Tutor: Rocío Gil Muñoz

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Diseño de nuevas estrategias para la optimización de la extracción de compuestos fenólicos en la vinificación de uvas monastrell". Proyecto de investigación n.º AGL06/10/9.

Número 4

Tema: Utilización de marcadores moleculares en la selección e identificación de nuevas variedades de vid

Titulación exigida: Licenciado en Biología; Ingeniero Agrónomo

Departamento: Biotecnología y Protección de Cultivos

Tutor: Leonor Ruiz García

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Identificación de genes implicados en la maduración óptima de la uva de vinificación". Proyecto de investigación n.º BIO-AGR06/06-7.

Número 5

Tema: Transformación genética de vid de la variedad Monastrell

Titulación exigida: Licenciado en Biología; Bioquímica

Departamento: Viticultura

Tutor: Mercedes Dabauza Micó

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Desarrollo de un protocolo de transformación genética de la variedad Monastrell de vid (*Vitis vinifera*)". Proyecto de investigación n.º BIOAGR06/03-6.

Número 6

Tema: Estudios de comportamiento, compatibilidad Patrón/Injerto y biología floral del cerezo en la Región de Murcia

Titulación exigida: Ingeniero Agrónomo

Departamento: Hortofruticultura

Tutor: Diego Frutos Tomás

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Introducción y conservación del cerezo en la Región de Murcia". Proyecto de investigación n.º RTA06-57.

Número 7

Tema: Influencia de las condiciones de cultivo sobre la calidad del pescado

Titulación exigida: Licenciado en Biología

Departamento: Producción Animal

Tutor: María Dolores Hernández Llorente

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Alimentación y nutrición en el pulpo de roca". Proyecto de investigación n.º JAC-ENGORDE.

Número 8

Tema: Mutagénesis. Generación de líneas mutantes tolerantes a estreses abióticos, de patrones de cítricos cultivados in vitro

Titulación exigida: Licenciado en Biología o Ingeniero Agrónomo

Departamento: Citricultura

Tutor: Olaya Pérez Tornero

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Comportamiento fisiológico y variabilidad genética de los cítricos en relación con la tolerancia a los estreses abióticos". Proyecto de investigación n.º CPE03-6-C6-6.

Número 9

Tema: Estudios nutricionales, fisiológicos y bioquímicos relacionados con la tolerancia de los cítricos a la salinidad

Titulación exigida: Químico, Biólogo o Ingeniero Agrónomo

Departamento: Citricultura

Tutor: Josefa María Navarro Acosta

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Cultivo de cítricos en condiciones salinas. Optimización de la nutrición del limonero y pomelo". Proyecto de investigación n.º AGL06-11319-C4.

Número 10

Tema: Productos naturales de origen vegetal: una alternativa a los aditivos antimicrobianos en alimentación animal

Titulación exigida: Licenciado en Químicas, Biología o Tecnología de los Alimentos

Departamento: Recursos Naturales

Tutor: Cristina Martínez Conesa

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Prospección, recolección y conservación de germoplasma, caracterización química, selección, estudios de propagación y cultivo en ecológico de poblaciones silvestres de plantas aromáticas y medicinales de la flora española". Proyecto de investigación n.º RTA05-168-C4-3.

Número 11

Tema: Optimización del riego en la vid

Titulación exigida: Ingeniero Agrónomo

Departamento: Viticultura

Tutor: Pascual Romero Azorín

El Programa de formación es el desarrollo del proyecto: "Estrategias de riego deficitario en la vid para mejora en la eficiencia del uso del agua y calidad de uvas y vinos". Proyecto de investigación n.º RTA05-103.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

(Cada petición debe ir acompañada por toda la documentación)

APELLIDOS

NOMBRE

Fecha de nacimiento

D.N.I. ó Pasaporte

Con domicilio en

Código postal

Ciudad

Teléfono

y con el título de

Por la Universidad de

SOLICITA le sea concedida la beca- contrato predoctoral Núm.

En el tema

Documentos que acompaña (márque con una X):

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte
- Certificación académica oficial en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas. Los títulos conseguidos en el extranjero o centros españoles no estatales, deberán ser convalidados o reconocidos, o en trámite de convalidación o reconocimiento, justificado documentalmente.
- "Curriculum vitae", con mención de las becas disfrutadas con anterioridad y resultados obtenidos. Titulaciones o documentos acreditativos de conocimiento de idiomas.
- Otros documentos acreditativos de méritos relevantes a la selección de los aspirantes.
- Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de que no se está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones (Anexo III).

En a de de 200

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGRARIO Y ALIMENTARIO.

Calle Mayor S/N. La Alberca. 30150 MURCIA

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....en calidad de.....a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 200_____

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

3696 Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 2 de noviembre de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 14 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 2 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 14), convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 4 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 6), establece que en los concursos de traslados se ofertarán las plazas vacantes que determinen las Administraciones educativas, entre las que se incluirán, al menos, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúe la convocatoria, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La base segunda de las referidas Órdenes, establece que la determinación de estas vacantes se realizará en las fechas previstas en el apartado cuarto de la Orden 3193/2006, de 6 de octubre (BOE del 18) del Ministerio de Educación y Ciencia, y que en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se publicarán relacionadas por centros en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En su virtud,

Dispongo

Primero. Publicar la relación de las vacantes de los centros que se indican en los anexos a la presente Orden, según se establece a continuación:

1. En los Institutos de Educación Secundaria, Centros integrados de Formación y Experiencias Agrarias, así como en los Centros de Educación de Adultos, existirán

las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de las especialidades comunes, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, que figuran en el anexo I a la presente Orden.

2. En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las especialidades que figuran en el anexo II a la presente Orden.

3. En los Centros con unidades de Formación Profesional en la modalidad de Aprendizaje de Tareas existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el anexo III a la presente Orden.

4. En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en el anexo IV a la presente Orden.

5. En los Conservatorios de Música y Danza y en la Escuela Superior de Arte Dramático, existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, para las especialidades que figuran en el anexo V a la presente Orden.

6. En la Inspección de Educación existirán las vacantes que figuran en el Anexo VI a la presente Orden.

7. En la Escuela de Arte y Superior de Diseño existirán las vacantes que figuran en el Anexo VII a la presente Orden.

Segundo. Tendrán la consideración de vacantes y, por tanto, podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas con carácter definitivo de cada centro, así como aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de las citadas Órdenes de 2 de noviembre de 2006.

Tercero. Las Direcciones Generales afectadas comunicarán a la Dirección General de Personal cuantas observaciones se susciten en relación con estas vacantes.

Cuarto. Consideradas, en su caso, las observaciones anteriores, se procederá, con anterioridad a la resolución definitiva del concurso de traslados, a las modificaciones de las vacantes que se recogen en los anexos a esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN Y
EXPERIENCIAS AGRARIAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Municipio: 30001 **ABANILLA** *Localidad:* 300010001 **ABANILLA**
Centro: 30011582 **CEA COMARCA ORIENTAL**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
590 011 INGLES	1

Municipio: 30001 **ABANILLA** *Localidad:* 300010001 **ABANILLA**
Centro: 30011880 **IES ABANILLA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 009 DIBUJO	1
590 017 EDUCACION FISICA	1

Municipio: 30002 **ABARAN** *Localidad:* 300020001 **ABARAN**
Centro: 30013441 **IES VILLA DE ABARAN**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30003 **AGUILAS** *Localidad:* 300030001 **AGUILAS**
Centro: 30000316 **IES REY CARLOS III**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30003 **AGUILAS** *Localidad:* 300030001 **AGUILAS**
Centro: 30000328 **IES ALFONSO ESCAMEZ**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 009 DIBUJO	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	<u>Vacantes</u>
590 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

Municipio: 30003 **AGUILAS** *Localidad:* 300030001 **AGUILAS**
Centro: 30001230 **IES EUROPA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 006 MATEMATICAS	1
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
590 010 FRANCES	1
590 011 INGLES	2
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: 30003 **AGUILAS** *Localidad:* 300030001 **AGUILAS**
Centro: 30012501 **CEA AGUILAS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 011 INGLES	1

Municipio: 30005 **ALCANTARILLA** *Localidad:* 300050001 **ALCANTARILLA**
Centro: 30000471 **IES FRANCISCO SALZILLO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 010 FRANCES	1
590 016 MUSICA	1

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30002404 IES ALCÁNTARA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	010 FRANCES	1

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30008790 IES SANJE

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30010267 CEA ALCANTARILLA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	218 PELUQUERIA	1

Municipio: 30902 ALCAZARES(LOS) Localidad: 309020001 ALCAZARES(LOS)
 Centro: 30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	007 FISICA Y QUIMICA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

Municipio: 30007 ALGUAZAS Localidad: 300070001 ALGUAZAS
 Centro: 30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1

Municipio: 30008 ALHAMA DE MURCIA Localidad: 300080001 ALHAMA DE MURCIA
 Centro: 30000626 IES VALLE DE LEIVA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	1

Municipio: 30008 ALHAMA DE MURCIA Localidad: 300080001 ALHAMA DE MURCIA
 Centro: 30011594 CEA BAJO GUADALENTIN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	011 INGLES	1

Municipio: 30008 ALHAMA DE MURCIA Localidad: 300080001 ALHAMA DE MURCIA
 Centro: 30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006 MATEMATICAS	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1

Municipio: 30009 ARCHENA Localidad: 300090003 ARCHENA
 Centro: 30000766 IES VICENTE MEDINA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 009 DIBUJO	2
590 016 MUSICA	1

Municipio: 30009 ARCHENA Localidad: 300090003 ARCHENA
Centro: 30008753 IES DR.PEDRO GUILLEN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 010 FRANCES	1
590 016 MUSICA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	<u>Vacantes</u>
591 201 COCINA Y PASTELERIA	1

Municipio: 30010 BENIEL Localidad: 300100002 BENIEL
Centro: 30012860 IES GIL DE JUNTERON

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 009 DIBUJO	1

Municipio: 30011 BLANCA Localidad: 300110003 BLANCA
Centro: 30012756 IES VALLE DEL SEGURA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30012 BULLAS Localidad: 300120001 BULLAS
Centro: 30011867 IES LOS CANTOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 006 MATEMATICAS	1
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 009 DIBUJO	1
590 011 INGLES	1
590 016 MUSICA	1
590 061 ECONOMIA	1

Municipio: 30013 CALASPARRA Localidad: 300130001 CALASPARRA
Centro: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590 009 DIBUJO	2
590 010 FRANCES	1
590 017 EDUCACION FISICA	1
590 019 TECNOLOGIA	1
590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150013 ARCHIVEL
Centro: 30013499 IES ORÓSPEDA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 011 INGLES	1
590 017 EDUCACION FISICA	1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
Centro: 30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 010 FRANCES	1
590 016 MUSICA	1
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30001308 IES GINES PEREZ CHIRINOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	2
590	016 MUSICA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	019 TECNOLOGIA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
591	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30011600 CEA NOROESTE

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	011 INGLES	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	218 PELUQUERIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160201 ALGAR(EL)
 Centro: 30012744 IES PEDRO PEÑALVER

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	016 MUSICA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
591	225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162002 BARRIO DE PERAL
 Centro: 30013505 IES LOS MOLINOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	001 FILOSOFIA	1
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	010 FRANCES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30001746 IES ISAAC PERAL

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006 MATEMATICAS	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30001758 IES JIMENEZ DE LA ESPADA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	010 FRANCES	1
590	011 INGLES	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	201 COCINA Y PASTELERIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30001801 IES POLITECNICO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009 DIBUJO	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30008650 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	061 ECONOMIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30010504 CEA CARTAGENA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30011776 IES BEN ARABI

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30012276 IES MEDITERRANEO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006 MATEMATICAS	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	019 TECNOLOGIA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	3
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
591	225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES(LOS)
 Centro: 30008996 IES EL BOHÍO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	001 FILOSOFIA	1
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	011 INGLES	1
590	016 MUSICA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES(LOS)
 Centro: 30010152 IES SAN ISIDORO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161908 MANGA DEL MAR MENOR(LA)
 Centro: 30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	007 FISICA Y QUIMICA	1
590	010 FRANCES	1
590	011 INGLES	1
590	016 MUSICA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	221 PROCESOS COMERCIALES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161411 PALMA(LA)
 Centro: 30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	001 FILOSOFIA	1
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	006 MATEMATICAS	1
590	010 FRANCES	2
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161706 POZO ESTRECHO
 Centro: 30018205 I.E.S.O.

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009 DIBUJO	1
590	016 MUSICA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162303 SANTA LUCIA
 Centro: 30002428 IES ALMIRANTE BASTARRECHE

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	010 FRANCES	1
590	016 MUSICA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
590	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1
590	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
591	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
 Centro: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	009 DIBUJO	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
 Centro: 30009009 IES ALQUIPIR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
591 221 PROCESOS COMERCIALES	1

Municipio: 30018 CEUTI Localidad: 300180003 CEUTI
Centro: 30011685 IES FELIPE DE BORBON

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1

Municipio: 30019 CIEZA Localidad: 300190006 CIEZA
Centro: 30002763 IES DIEGO TORTOSA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 011 INGLES	1
590 019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30019 CIEZA Localidad: 300190006 CIEZA
Centro: 30002775 IES LOS ALBARES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 009 DIBUJO	1
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
591 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	1

Municipio: 30020 FORTUNA Localidad: 300200007 FORTUNA
Centro: 30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Localidad: 300210902 FUENTE ALAMO
Centro: 30008467 IES RICARDO ORTEGA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
590 009 DIBUJO	2
590 019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590 009 DIBUJO	1
590 010 FRANCES	1
590 011 INGLES	1
590 016 MUSICA	1
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590 019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30009319 IES INFANTA ELENA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
590 009 DIBUJO	1
590 010 FRANCES	1
590 019 TECNOLOGIA	1
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30023	LIBRILLA	Localidad: 300230007	LIBRILLA
Centro: 30018217	I.E.S.O.		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	009 DIBUJO		1
Municipio: 30024	LORCA	Localidad: 300240004	LORCA
Centro: 30003445	IES FRANCISCO ROS GINER		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	009 DIBUJO		2
590	010 FRANCES		1
Municipio: 30024	LORCA	Localidad: 300240004	LORCA
Centro: 30003457	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	002 GRIEGO		1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA		3
590	006 MATEMATICAS		1
590	007 FISICA Y QUIMICA		1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		1
Municipio: 30024	LORCA	Localidad: 300240004	LORCA
Centro: 30003469	IES SAN JUAN BOSCO		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		2
590	009 DIBUJO		1
590	016 MUSICA		1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES		1
B.1)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA		1
B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS		2
Municipio: 30024	LORCA	Localidad: 300240004	LORCA
Centro: 30010516	CEA ALTO GUADALENTIN		
B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		1
Municipio: 30024	LORCA	Localidad: 300240004	LORCA
Centro: 30011697	IES RAMON ARCAS MECA		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA		1
590	006 MATEMATICAS		1
590	009 DIBUJO		2
590	010 FRANCES		1
B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS		1
Municipio: 30024	LORCA	Localidad: 300240004	LORCA
Centro: 30011855	IES PRINCIPE DE ASTURIAS		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		3
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA		1
590	011 INGLES		1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300242004 PACA(LA)
 Centro: 30013530 I.E.S.O.

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	1
590	019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300242500 PURIAS
 Centro: 30013529 I.E.S.O. IERRA ALMENARA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	1
590	016 MUSICA	1
590	019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30025 LORQUI Localidad: 300250003 LORQUI
 Centro: 30013581 IES ROMANO GARCIA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	011 INGLES	1
590	016 MUSICA	1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	007 FISICA Y QUIMICA	1
590	016 MUSICA	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30018254 IES FELIPE II

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
590	007 FISICA Y QUIMICA	1
590	009 DIBUJO	1
590	010 FRANCES	1
590	016 MUSICA	1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260013 PUERTO DE MAZARRON
 Centro: 30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	011 INGLES	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
 Centro: 30004322 IES VEGA DEL TADER

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	010 FRANCES	1
590	016 MUSICA	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
 Centro: 30010565 CEA VEGA MEDIA

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	218 PELUQUERIA	1

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
 Centro: 30012288 IES CAÑADA DE LAS ERAS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 017 EDUCACION FISICA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	<u>Vacantes</u>
591 223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	3

Municipio: 30028 MORATALLA Localidad: 300280002 MORATALLA
 Centro: 30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 001 FILOSOFIA	2
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
590 009 DIBUJO	1
590 010 FRANCES	1
590 017 EDUCACION FISICA	2
590 019 TECNOLOGIA	1
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	<u>Vacantes</u>
590 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
590 125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1

Municipio: 30029 MULA Localidad: 300290009 MULA
 Centro: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 009 DIBUJO	1

Municipio: 30029 MULA Localidad: 300290009 MULA
 Centro: 30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 009 DIBUJO	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300501 ALQUERIAS
 Centro: 30004929 IES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 006 MATEMATICAS	1
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 009 DIBUJO	1
590 010 FRANCES	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300016 BENIAJAN
 Centro: 30010280 IES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 009 DIBUJO	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	<u>Vacantes</u>
591 201 COCINA Y PASTERERIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301001 CABEZO DE TORRES
 Centro: 30012872 IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 011 INGLES	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300302800 LLANO DE BRUJAS
 Centro: 30013554 IES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 006 MATEMATICAS	1
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 011 INGLÉS	1
590 019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006151 IES ALFONSO X EL SABIO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 003 LATIN	1
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590 006 MATEMATICAS	1
590 009 DIBUJO	1
590 019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006161 IES FLORIDABLANCA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
590 009 DIBUJO	1
590 019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006173 IES SAAVEDRA FAJARDO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 002 GRIEGO	1
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 009 DIBUJO	1
590 010 FRANCES	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 010 FRANCES	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	<u>Vacantes</u>
590 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30008091 CEA GARCIA ALIX

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30008352 IES EL CARMEN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590 006 MATEMATICAS	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30008558 IES RAMON Y CAJAL

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	<u>Vacantes</u>
590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	<u>Vacantes</u>
590 119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	007 FISICA Y QUIMICA	2
590	010 FRANCES	1
590	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010577 IES JOSE PLANES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	011 INGLES	1

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	001 FILOSOFIA	1
590	009 DIBUJO	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30011879 IES JUAN CARLOS I

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006 MATEMATICAS	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	010 FRANCES	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30012045 IES LA FLOTA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	019 TECNOLOGIA	1
590	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	201 COCINA Y PASTERIA	2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30012574 CEA INFANTE

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	218 PELUQUERIA	1

Municipio: 30030	MURCIA	Localidad: 300300017	PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
Centro: 30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
Municipio: 30030	MURCIA	Localidad: 300303507	PUENTE TOCINOS
Centro: 30009010	IES ALJADA		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009	DIBUJO	1
Municipio: 30030	MURCIA	Localidad: 300303507	PUENTE TOCINOS
Centro: 30012586	CEA MURCIA-PUENTE TOCINOS		
B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		Vacantes
		PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
591	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1
Municipio: 30030	MURCIA	Localidad: 300300013	SANGONERA LA VERDE
Centro: 30013566	IES		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	006	MATEMATICAS	1
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009	DIBUJO	1
590	019	TECNOLOGIA	1
Municipio: 30030	MURCIA	Localidad: 300304903	TORREAGUERA
Centro: 30012999	IES MONTE MIRAVETE		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		Vacantes
		PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
591	205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS	1
591	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
Municipio: 30032	PLIEGO	Localidad: 300320004	PLIEGO
Centro: 30018321	I.E.S.O.		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	009	DIBUJO	1
Municipio: 30033	PUERTO LUMBRERAS	Localidad: 300330302	PUERTO-LUMBRERAS
Centro: 30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	001	FILOSOFIA	1
590	004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	007	FISICA Y QUIMICA	1
590	009	DIBUJO	1
590	010	FRANCES	1
590	011	INGLES	1
590	019	TECNOLOGIA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
B.2)	ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		Vacantes
		PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
591	206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
591	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1
Municipio: 30035	SAN JAVIER	Localidad: 300350009	SAN JAVIER
Centro: 30008133	IES RUIZ DE ALDA		
A)	ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Vacantes
590	009	DIBUJO	2
590	016	MUSICA	1
590	017	EDUCACION FISICA	1
590	058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30035 SAN JAVIER Localidad: 300350009 SAN JAVIER
 Centro: 30013451 IES MAR MENOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	1
590	016 MUSICA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	019 TECNOLOGIA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30036 SAN PEDRO DEL PINATAR Localidad: 300360005 CUARTEROS(LOS)
 Centro: 30005338 IES DOS MARES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	001 FILOSOFIA	1
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30036 SAN PEDRO DEL PINATAR Localidad: 300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR
 Centro: 30008480 IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	009 DIBUJO	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	114 PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA	1

Municipio: 30901 SANTOMERA Localidad: 309010003 SANTOMERA
 Centro: 30006823 IES POETA JULIAN ANDUGAR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	010 FRANCES	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370010 ROLDAN
 Centro: 30012963 IES SABINA MORA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
 Centro: 30007323 IES LUIS MANZANARES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	010 FRANCES	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
 Centro: 30008881 IES GERARDO MOLINA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	006 MATEMATICAS	1
590	009 DIBUJO	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
 Centro: 30011648 CEA MAR MENOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	011 INGLES	1
590	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: 30038 TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)
 Centro: 30010981 IES SALVADOR SANDOVAL

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	006 MATEMATICAS	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	010 FRANCES	1
590	011 INGLES	1
590	019 TECNOLOGIA	1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30007475 IES JUAN DE LA CIERVA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	009 DIBUJO	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30009332 IES PRADO MAYOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	006 MATEMATICAS	1
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	016 MUSICA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30041 UNION(LA) Localidad: 300410305 UNION(LA)
 Centro: 30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	009 DIBUJO	1
590	016 MUSICA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1
590	058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1
590	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

Municipio: 30041 UNION(LA) Localidad: 300410305 UNION(LA)
 Centro: 30008901 IES SIERRA MINERA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	007 FISICA Y QUIMICA	1
590	009 DIBUJO	1
590	010 FRANCES	1
590	016 MUSICA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30007864 IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	007 FISICA Y QUIMICA	1
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	3
590	016 MUSICA	1
590	017 EDUCACION FISICA	1
590	018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
Centro: 30007876 IES JOSE L.CASTILLO PUCHE

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	001 FILOSOFIA	1
590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590	005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590	008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
590	009 DIBUJO	1
590	011 INGLES	4
590	019 TECNOLOGIA	2
590	061 ECONOMIA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		<u>Vacantes</u>
590	125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
Centro: 30012495 CEA DE YECLA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		<u>Vacantes</u>
590	059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		<u>Vacantes</u>
591	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

**ANEXO II
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA**

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Centro: 30700089 EGO EQUIPO GENERAL LORCA(SUBSEDE DE AGUILAS)

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: 30902 ALCAZARES(LOS) Localidad: 309020001 ALCAZARES(LOS)
Centro: 30700211 EGO EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA COMARCA DEL MAR MENOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30700107 EGO EQUIPO GENERAL CARTAGENA - 1

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30700284 EGO EQUIPO GENERAL CARTAGENA 2

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
Centro: 30700119 EGO EQUIPO GENERAL DE CEHEGIN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
Centro: 30700235 EAT E. ATEN. TEMPRANA NOROESTE-CEHEGIN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30700132 EGO EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DEL ALTIPLANO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
591 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Centro: 30700144 EGO EQUIPO GENERAL DE LORCA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 4

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30700090 EGO EQUIPO GENERAL (MOLINA DE SEGURA)

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30700171 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 2

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30700201 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 1

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
 590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30700296 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 3

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
 590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30700302 EGO EQUIPO GENERAL MURCIA 4

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
 590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 2

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30700193 EGO EQUIPO GENERAL DE TOTANA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
 590 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA 1

ANEXO III CENTROS CON UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE DE TAREAS

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
 PROFESORES TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 591 204 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE 1

ANEXO IV ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30011946 EOI

B.4) PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS Vacantes
 592 011 INGLES 1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240004 LORCA
 Centro: 30011788 EOI

B.4) PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS Vacantes
 592 011 INGLES 1

ANEXO V
CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA, Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30009721 MUS CONSERVATORIO PROF.DE MUSICA

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
594	414	GUIARRA	1
594	423	PIANO	5
594	431	VIOLA	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Centro: 30011570 MUS CONS. PROF. DE MUSICA NARCISO YEPES

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
594	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1
594	423	PIANO	4

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30009733 MUS CONS. SUP. MUSICA M.MASSOTTI LITTEL

B.7) CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
593	002	ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	5
593	006	CANTO	1
593	010	COMPOSICION E INSTRUMENTACION	2
593	015	CONTRAPUNTO Y FUGA	4
593	021	DIRECCION DE COROS Y CONJUNTO CORAL	1
593	028	ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	2
593	032	FLAUTA TRAVESERA	1
593	034	GREGORIANO	1
593	050	MUSICA DE CAMARA	4
593	058	PERCUSION	1
593	059	PIANO	4
593	060	PIANO APLICADO	2
593	066	SAXOFON	1
593	072	TROMBON	1
593	074	TROMPA	1
593	075	TROMPETA	1
593	076	TUBA	1
593	077	VIOLA	1

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
594	423	PIANO	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30009769 MUS ESCUELA SUP.DE ARTE DRAMATICO

B.7) CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
593	024	DRAMATURGIA	1
593	043	INTERPRETACION	1
593	055	ORTOFONIA Y DICCION	1

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
594	423	PIANO	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30012057 MUS CONS. PROFESIONAL DE DANZA

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
594	414	GUIARRA	1
594	423	PIANO	3

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30013049 MUS CONS. PROFESIONAL DE MUSICA

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			<u>Vacantes</u>
594	416	HISTORIA DE LA MUSICA	1
594	423	PIANO	1

ANEXO VI. INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.

Municipio:	30030	MURCIA	Localidad:	300300001	MURCIA
Código:	30008111	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			

Vacantes

0510600	INSPECTORES DE EDUCACIÓN	5
---------	--------------------------	---

**ANEXO VII
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO**

<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30018096	EAR ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA		

B.3) PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO	<u>Vacantes</u>
595 507 DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	1
595 512 DISEÑO GRAFICO	1
595 523 ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION	1

Consejería de Educación y Cultura

3697 Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los Funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006.

Por Orden de 27 de octubre de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de noviembre), se convocó concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 6), la norma decimoquinta de la referida Orden establece que, en este concurso y en los procesos previos, se ofertarán los puestos de trabajo vacantes que establezca esta Consejería, entre las que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año 2006, los que se produzcan como consecuencia de las modificaciones de las plantillas orgánicas, así como aquellos que resulten del propio concurso y procesos previos, incrementados con los que se originen como consecuencia de la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación en las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación. Además podrán incluirse aquellas vacantes originadas como consecuencia de las jubilaciones que se produzcan hasta la finalización del curso 2006-2007, siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Procede, en consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en las normas decimoquinta y trigésimo quinta de la Orden de 27 de octubre de 2006 y previamente a la resolución provisional de las convocatorias, publicar las vacantes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En su virtud,

Dispongo

Primero. Publicar la relación de las vacantes de los centros que se indican en los anexos a la presente Orden, según se establece a continuación:

Anexo I: Relación de vacantes en Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Educación de Adultos, en puestos de trabajo de carácter ordinario y de carácter singular/itinerante.

Anexo II: Relación de vacantes en Institutos de Educación Secundaria a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros, en puestos de trabajo de carácter ordinario y de carácter singular/itinerante.

Segundo. Estas vacantes serán incrementadas, en su caso, con las que resulten de la resolución de todas las convocatorias anunciadas por la Orden de 27 de octubre de 2006 (BORM del 7 de noviembre), siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Tercero. Las Direcciones Generales afectadas comunicarán a la Dirección General de Personal cuantas observaciones se susciten en relación con estas vacantes.

Cuarto. Consideradas, en su caso, las observaciones anteriores, se procederá, con anterioridad a la resolución definitiva del concurso de traslados, a las modificaciones de las vacantes que se recogen en los anexos a esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I
ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA,
COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, CENTROS DE
EDUCACION ESPECIAL Y DE EDUCACION DE ADULTOS

Municipio: 30001 ABANILLA Localidad: 300010005 BARINAS
Centro: 30012367 CRA COMARCA ORIENTAL Código de Zona: 300020

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

34 EDUCACION FISICA 1

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30002 ABARAN Localidad: 300020001 ABARAN
Centro: 30000161 C.P JUAN XXIII Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30002 ABARAN Localidad: 300020001 ABARAN
Centro: 30010619 C.P VIRGEN DEL ORO Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

35 MUSICA 1

Municipio: 30002 ABARAN Localidad: 300020006 HOYA DEL CAMPO
Centro: 30012975 C.P SANTIAGO APOSTOL Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

35 MUSICA 1

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Centro: 30000213 C.P RAMON Y CAJAL Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

38 EDUCACION PRIMARIA 3

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Centro: 30000225 C.P NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Centro: 30008406 C.P SAN JUAN DE LAS AGUILAS Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
 Centro: 30009058 C.P JOAQUIN TENDERO Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
 Centro: 30010991 C.P EL RUBIAL Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
 Centro: 30011983 C.P LAS LOMAS Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL 3
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1
 36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1

Municipio: 30004 ALBUDEITE Localidad: 300040001 ALBUDEITE
 Centro: 30000365 C.P NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Código de Zona: 300081

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30000389 C.P JACINTO BENAVENTE Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30000390 C.P NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL 1
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 3

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30000501 C.P LAS TEJERAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30008376 CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 2

Municipio: 30005 ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
 Centro: 30010310 C.P VISTABELLA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30902 **ALCAZARES(LOS)** *Localidad:* 309020001 **ALCÁZARES (LOS)**
Centro: 30018370 **C.P N° 3** *Código de Zona:* 300147

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

31 EDUCACION INFANTIL

4

Municipio: 30902 **ALCAZARES(LOS)** *Localidad:* 309020001 **ALCAZARES(LOS)**
Centro: 30006999 **C.P D.BIENVENIDO CONEJERO** *Código de Zona:* 300147
REQUIEL

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30006 **ALEDO** *Localidad:* 300060001 **ALEDO**
Centro: 30000523 **C.P SAN CRISTOBAL** *Código de Zona:* 300100

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30007 **ALGUAZAS** *Localidad:* 300070001 **ALGUAZAS**
Centro: 30000535 **C.P MONTE ANAOR** *Código de Zona:* 300044

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30007 **ALGUAZAS** *Localidad:* 300070001 **ALGUAZAS**
Centro: 30000547 **C.P NTRA. SRA. DEL CARMEN** *Código de Zona:* 300044

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30008 **ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* 300080001 **ALHAMA DE MURCIA**
Centro: 30010322 **C.P GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL** *Código de Zona:* 300100

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30008 **ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* 300080001 **ALHAMA DE MURCIA**
Centro: 30018199 **C.P RICARDO CODORNÍU** *Código de Zona:* 300100

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30010 **BENIEL** *Localidad:* 300100002 **BENIEL**
Centro: 30000811 **C.P ANTONIO MONZON** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30010 **BENIEL** Localidad: 30010002 **BENIEL**
 Centro: 30010334 C.P. **RIO SEGURA** Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30011 **BLANCA** Localidad: 300110003 **BLANCA**
 Centro: 30000936 C.P. **ANTONIO MOLINA GONZALEZ** Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 35 MUSICA 1

Municipio: 30011 **BLANCA** Localidad: 300110004 **ESTACION DE BLANCA**
 Centro: 30013001 C.P. **VIRGEN DEL PILAR** Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30012 **BULLAS** Localidad: 300120001 **BULLAS**
 Centro: 30000961 C.P. **ARTERO** Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30012 **BULLAS** Localidad: 300120001 **BULLAS**
 Centro: 30000973 C.P. **OBISPOS GARCIA RODENAS** Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30012 **BULLAS** Localidad: 300120005 **COPA(LA)**
 Centro: 30000997 C.P. **ANTONIO MACHADO** Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 35 MUSICA 1

Municipio: 30013 **CALASPARRA** Localidad: 300130001 **CALASPARRA**
 Centro: 30001001 C.P. **LOS MOLINOS** Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30013 **CALASPARRA** Localidad: 300130001 **CALASPARRA**
 Centro: 30009393 C.P. **LAS PEDRERAS** Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 2

Municipio: 30014 **CAMPOS DEL RIO** Localidad: 300140001 **CAMPOS DEL RIO**
 Centro: 30001047 C.P. **SAN JUAN BAUTISTA** Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS **Vacantes**
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150013 ARCHIVEL
 Centro: 30012082 CRA SIERRA DE MOJANTES Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150014 BARRANDA
 Centro: 30001138 C.P VIRGEN DE LA CANDELARIA Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 35 MUSICA 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30001163 C.P SAN FRANCISCO Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30001175 C.P LA SANTA CRUZ Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30001278 C.P CERVANTES Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30009368 CEE ASCRUZ Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 35 MUSICA 1
 36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 2

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
 Centro: 30011491 C.P BASILIO SAEZ Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160101 ALBUJON
 Centro: 30001849 C.P LUIS VIVES Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 2
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 2

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160201 ALGAR(EL)
 Centro: 30001862 C.P SAN ISIDORO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160201 ALGAR(EL)
 Centro: 30001632 C.P VIRGINIA PEREZ Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	2
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1
38	EDUCACION PRIMARIA	2

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160301 ALJORRA(LA)
 Centro: 30001886 C.P ALJORRA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160301 ALJORRA(LA)
 Centro: 30001898 C.P MIGUEL DE CERVANTES Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160401 ALUMBRES
 Centro: 30001904 C.P LOS ALUMBRES Código de Zona: 300135

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
36	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162101 ASOMADA(LA)
 Centro: 30002350 C.P ANTONIO RAMOS CARRATALA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161602 BARREROS(LOS)
 Centro: 30002088 C.P CUATRO SANTOS Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161602 BARREROS(LOS)
 Centro: 30002091 C.P SAN FRANCISCO JAVIER Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162001 BARRIO DE LA CONCEPCION
 Centro: 30002246 C.P VILLALBA LLANOS Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162002 BARRIO DE PERAL
 Centro: 30002271 C.P FELICIANO SANCHEZ Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162002 BARRIO DE PERAL
 Centro: 30002283 C.P JOSE MARIA DE LA PUERTA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162002 BARRIO DE PERAL
 Centro: 30010841 C.P SAN FELIX Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161903 BELONES(LOS)
 Centro: 30002209 C.P SAN ISIDORO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

31 EDUCACION INFANTIL

2

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30001461 C.P HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

31 EDUCACION INFANTIL

4

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30001497 C.P VIRGEN DEL CARMEN Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
 Centro: 30008029 C.P ANTONIO AREVALO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES

Vacantes

37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30008972 C.P CONCEPCION ARENAL Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30010140 C.P MASTIA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
35 MUSICA 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30010437 C.P VICENTE ROS Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
35 MUSICA 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES(LOS)
Centro: 30002143 CEE PRIMITIVA LOPEZ Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
34 EDUCACION FISICA 1
35 MUSICA 1
36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 3

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES(LOS)
Centro: 30008984 C.P SAN CRISTOBAL Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
35 MUSICA 1
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES Vacantes
37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES(LOS)
Centro: 30009401 C.P VICENTE MEDINA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
35 MUSICA 1
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES Vacantes
36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161605 GABATOS(LOS)
Centro: 30002179 C.P GABRIELA MISTRAL Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161808 ISLA PLANA
Centro: 30002192 C.P PUIG CAMPILLO Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
31 EDUCACION INFANTIL 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160504 LLANO DEL BEAL
 Centro: 30001916 C.P SAN GINES DE LA JARA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
34	EDUCACION FISICA	1
35	MUSICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
36	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161908 MANGA DEL MAR MENOR(LA)
 Centro: 30010051 C.P MEDITERRANEO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162302 MATEOS(LOS)
 Centro: 30002386 C.P ANIBAL Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161305 MIRANDA
 Centro: 30002040 C.P SANTIAGO APOSTOL Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161106 MOLINOS MARFAGONES
 Centro: 30002039 C.P AZORIN Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161910 NIETOS(LOS)
 Centro: 30002222 C.P FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
35	MUSICA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161411 PALMA(LA)
 Centro: 30002052 C.P SANTA FLORENTINA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160709 PATOJOS(LOS)
 Centro: 30001965 C.P POETA ANTONIO OLIVER Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
35	MUSICA	1
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300161706 POZO ESTRECHO
Centro: 30002180	C.P SAN FULGENCIO	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
38	EDUCACION PRIMARIA	2
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300161005 PUEBLA(LA)
Centro: 30001977	C.P SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300162003 SAN ANTONIO ABAD
Centro: 30002076	C.P ANTONIO DE ULLOA	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
36	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300162003 SAN ANTONIO ABAD
Centro: 30002349	C.P SAN ANTONIO ABAD	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300162203 SANTA ANA
Centro: 30002362	C.P LUIS CALANDRE	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300162303 SANTA LUCIA
Centro: 30002398	C.P NTRA. SRA. DEL MAR	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300160712 TENTEGORRA
Centro: 30001941	EE VIRGEN DE BEGOÑA	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
34	EDUCACION FISICA	1
35	MUSICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	2
Municipio: 30016	CARTAGENA	Localidad: 300160208 URRUTIAS(LOS)
Centro: 30008561	C.P ANTONIO MACHADO	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160408 VISTA ALEGRE
 Centro: 30002027 C.P. CARTHAGO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
 Centro: 30002520 C.P. PEREZ VILLANUEVA Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
 Centro: 30002556 C.P. CONDE CAMPILLOS Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170008 CEHEGIN
 Centro: 30009231 C.P. CIUDAD DE BEGASTRI Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30017 CEHEGIN Localidad: 300170014 VALENTIN
 Centro: 30012094 CRA RIO ARGOS Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30018 CEUTI Localidad: 300180003 CEUTI
 Centro: 30002647 C.P. JUAN AYALA HURTADO Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30018 CEUTI Localidad: 300180003 CEUTI
 Centro: 30009411 C.P. DIEGO MARTINEZ RICO Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30019 CIEZA Localidad: 300190006 CIEZA
 Centro: 30002751 C.P. PEDRO RODRIGUEZ Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

35 MUSICA

1

Municipio: 30019 CIEZA Localidad: 300190006 CIEZA
 Centro: 30007906 C.P. DON JOSÉ MARÍN Código de Zona: 300056

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31	EDUCACION INFANTIL	1
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1

Municipio: 30020 FORTUNA Localidad: 300200007 FORTUNA
Centro: 30002799 C.P VICENTE ALEIXANDRE Código de Zona: 300020

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38	EDUCACION PRIMARIA	2
----	--------------------	---

Municipio: 30020 FORTUNA Localidad: 300200007 FORTUNA
Centro: 30011259 C.P SAN ANTON Código de Zona: 300020

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
----	---------------------------	---

Municipio: 30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Localidad: 300210303 CUEVAS DE REYLLO
Centro: 30011995 CRA ALZABARA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38	EDUCACION PRIMARIA	1
----	--------------------	---

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES**Vacantes**

33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
----	----------------------------	---

Municipio: 30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Localidad: 300210902 FUENTE ALAMO
Centro: 30002866 C.P JOSE ANTONIO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
38	EDUCACION PRIMARIA	3

Municipio: 30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Localidad: 300210902 FUENTE ALAMO
Centro: 30010358 C.P NUEVA ESCUELA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
----	----------------------------	---

Municipio: 30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Localidad: 300211004 PALAS (LAS)
Centro: 30003007 C.P SAN PEDRO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
----	----------------------------	---

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30003093 C.P MARIANO SUAREZ Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30003101 C.P NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
----	----------------------------	---

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
 Centro: 30003111 C.P. SAN FRANCISCO Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
 Centro: 30003135 C.P. MIGUEL HERNANDEZ Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
36	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
 Centro: 30011260 C.P. CARMEN CONDE Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30023 LIBRILLA Localidad: 300230007 LIBRILLA
 Centro: 30003287 C.P. SAGRADO CORAZON Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240201 ALMENDRICOS
 Centro: 30003494 C.P. DE ALMENDRICOS Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300242201 CABILDO (EL) Y LA CAMPANA
 Centro: 30003810 C.P. LA CAMPANA Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240700 CAZALLA
 Centro: 30003962 C.P. VIRGEN DE LAS HUERTAS Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300241000 ESCUCHA
 Centro: 30003640 C.P. LA ESCUCHA Código de Zona: 300093

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
35	MUSICA	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300241313 HOYA(LA)
 Centro: 30003676 C.P. JUAN NAVARRO GARCIA Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
34	EDUCACION FISICA	1
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300242604****LIBRILLERAS (LAS)****Centro: 30003895****C.P****NTRA. SRA. DEL ROSARIO****Código de Zona: 300123****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

2

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

1

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30003299****C.P****ALFONSO X EL SABIO****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30003305****C.P****JOSE ROBLES****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30003317****C.P****SAGRADO CORAZON DE JESUS****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30003329****C.P****SAN FERNANDO****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30003330****C.P****SAN JOSÉ****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

4

34 EDUCACION FISICA

2

38 EDUCACION PRIMARIA

4

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30003342****C.P****CASA DEL NIÑO****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

35 MUSICA

1

Municipio: 30024**LORCA****Localidad: 300240004****LORCA****Centro: 30008005****C.P****JUAN GONZALEZ****Código de Zona: 300093****PUESTOS ORDINARIOS****Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30008443 C.P. **PEREZ DE HITA**

Localidad: 300240004 **LORCA**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30010097 CEE **PILAR SOUBRIER**

Localidad: 300240004 **LORCA**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

35 MUSICA

1

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

2

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30010851 C.P. **SAN CRISTOBAL**

Localidad: 300240004 **LORCA**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

1

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30011818 C.P. **ANDRES GARCIA SOLER**

Localidad: 300240004 **LORCA**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

3

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30003691 C.P. **NARCISO YEPES**

Localidad: 300241605 **MARCHENA**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30003706 C.P. **SAN JUAN**

Localidad: 300241706 **MORATA**
 Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

1

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30003779 C.P. **PETRA GONZALEZ**

Localidad: 300242004 **PACA(LA)**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30024 **LORCA**
 Centro: 30003561 C.P. **PASICO CAMPILLO**

Localidad: 300240509 **PUENTE PASICO**
 Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300242500 PURIAS
 Centro: 30003822 C.P DE PURIAS Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240205 REDON Y VENTA DE CEFERINO
 Centro: 30011892 EEI VENTA DE CEFERINO Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300243200 TORRECILLA
 Centro: 30008303 C.P TORRECILLA Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300242915 VILLAESPESA
 Centro: 30003950 C.P VILLAESPESA TERCIA Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
38	EDUCACION PRIMARIA	3

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300243405 ZARCILLA DE RAMOS
 Centro: 30012458 CRA Código de Zona: 300093

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	2

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260006 IFRE-CAÑADA DE GALLEGO
 Centro: 30008649 C.P SAN ANTONIO Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260008 LEIVA
 Centro: 30004061 C.P LEIVA Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
34	EDUCACION FISICA	1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30004097 C.P FRANCISCO CAPARROS Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30008741 C.P GINES GARCIA MARTINEZ Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30010863 C.P LA ACEÑA Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30012112 C.P LA CAÑADICA Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

2

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
 Centro: 30018382 C.P Nº 6 Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

7

34 EDUCACION FISICA

1

35 MUSICA

1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260013 PUERTO DE MAZARRON
 Centro: 30004139 C.P MANUELA ROMERO Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

2

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30026 MAZARRON Localidad: 300260013 PUERTO DE MAZARRON
 Centro: 30011272 C.P BAHIA Código de Zona: 300123

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

6

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

34 EDUCACION FISICA

2

35 MUSICA

1

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

1

38 EDUCACION PRIMARIA

5

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270010 LLANO(EL)
 Centro: 30004218 C.P LA PURISIMA Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

2

35 MUSICA

1

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
 Centro: 30004221 C.P CERVANTES Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
38	EDUCACION PRIMARIA	2
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30004255	C.P NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
31	EDUCACION INFANTIL	2
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30004267	C.P NTRA. SRA. DE FATIMA	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
38	EDUCACION PRIMARIA	2
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30004279	C.P SAN MIGUEL	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30004309	C.P SAGRADO CORAZON	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30011016	C.P TIERNO GALVAN	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30011508	C.P EL SIFON	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30018606	C.P nº 15	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
31	EDUCACION INFANTIL	3
Municipio: 30027	MOLINA DE SEGURA	Localidad: 300270013 RIBERA DE MOLINA
Centro: 30004346	C.P VEGA DEL SEGURA	Código de Zona: 300044
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30029 MULA Localidad: 300290006 FUENTE LIBRILLA
 Centro: 30004589 C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO Código de Zona: 300081

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES
 35 MUSICA

1
 1

Municipio: 30029 MULA Localidad: 300290009 MULA
 Centro: 30004607 C.P SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL Código de Zona: 300081

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30029 MULA Localidad: 300290009 MULA
 Centro: 30008728 C.P ANITA ARNAO Código de Zona: 300081

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300201 ALBERCA DE LAS TORRES
 Centro: 30004796 C.P VIRGEN DE LA FUENSANTA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300201 ALBERCA DE LAS TORRES
 Centro: 30011028 C.P EL MOLINICO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

34 EDUCACION FISICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300301 ALGEZARES
 Centro: 30004841 C.P SAAVEDRA FAJARDO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300301 ALGEZARES
 Centro: 30011326 C.P FRANCISCO COBACHO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300401 ALJUCER
 Centro: 30004887 C.P ESCULTOR GONZALEZ MORENO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300401 ALJUCER
 Centro: 30011302 C.P FRANCISCO SANCHEZ MATAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300501 ALQUERIAS
 Centro: 30004899 C.P SAN JUAN BAUTISTA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300605 ARBOLEJA(LA)
 Centro: 30010449 C.P LA ARBOLEJA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300003 BARQUEROS
 Centro: 30004954 C.P PEDRO MARTINEZ CHACAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 38 EDUCACION PRIMARIA 3

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300016 BENIAJAN
 Centro: 30004978 C.P NTRA. SRA. DE FATIMA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1
 35 MUSICA 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300016 BENIAJAN
 Centro: 30010681 C.P MONTEAZAHAR Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300016 BENIAJAN
 Centro: 30012021 EE LA NARANJA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301001 CABEZO DE TORRES
 Centro: 30005053 C.P NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301001 CABEZO DE TORRES
 Centro: 30008625 C.P JOSE RUBIO GOMARIZ Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 35 MUSICA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300005 CASILLAS (LUGAR DE)
 Centro: 30006483 C.P JUAN DE LA CIERVA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301602 CORVERA
 Centro: 30005132 C.P ISABEL BELLVIS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301702 CHURRA
 Centro: 30005144 C.P CAROLINA CODORNIU BOSCH Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301702 CHURRA
 Centro: 30010292 CEE PEREZ URRUTI Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301902 ERA ALTA
 Centro: 30005171 C.P SANTIAGO GARCIA MEDEL Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300304206 ERMITA DE PATIÑO
 Centro: 30006641 C.P JOSE MARTINEZ TORNEL Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300302002 ESPARRAGAL
 Centro: 30005193 C.P NTRA. SRA. DE LOS ANGELES Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

31 EDUCACION INFANTIL

1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300302002 ESPARRAGAL
 Centro: 30009435 C.P VICENTE MEDINA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300302303 GUADALUPE DE MACIASCOQUE
 Centro: 30005260 C.P VIRGEN DE GUADALUPE Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300007 JAVALI NUEVO
 Centro: 30005302 C.P. CONTRAPARADA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300007 JAVALI NUEVO
 Centro: 30010401 C.P. RIO SEGURA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300302502 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)
 Centro: 30005326 C.P. HELLIN LASHERAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300008 LOBOSILLO
 Centro: 30005363 C.P. PROFESOR ENRIQUE TIERNO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300302800 LLANO DE BRUJAS
 Centro: 30005375 C.P. JUAN CARLOS I Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30004772 C.P. JUAN XXIII Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

1

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005168 C.P. MAESTRO ENRIQUE LABORDA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005454 C.P. ANDRES BAQUERO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

35 MUSICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005478 C.P. FEDERICO DE ARCE MARTINEZ Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005481 C.P JOSE ANTONIO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005511 C.P DE PRACTICAS MARIA MAROTO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005521 C.P MARIANO AROCA LOPEZ Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1
 37 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005545 C.P NTRA. SRA. DEL CARMEN Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005582 C.P SANTA MARIA DE GRACIA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 38 EDUCACION PRIMARIA 3

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005594 C.P LUIS COSTA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30005612 C.P SALZILLO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 35 MUSICA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30006148 C.P BARRIOMAR 74 Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30006756 C.P NTRA. SRA. DE BELEN Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30008601 C.P SAN JUAN Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30008674 C.P SAN PIO X Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30008868 C.P NTRA. SRA. DE ARRIXACA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30009150 C.P FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30009174 C.P JOSE MORENO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010693 C.P M. FERNANDEZ CABALLERO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 35 MUSICA 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010701 C.P FRANCISCO GINER DE LOS RIOS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 35 MUSICA 1
 36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30010954 C.P LOS ALAMOS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30011417 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 35 MUSICA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30012291 C.P LA FLOTA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
 Centro: 30013682 C.P LA ARBOLEDA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1
 34 EDUCACION FISICA 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 4

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300303105 NONDUERMAS
 Centro: 30006321 C.P NTRA. SRA. DE CORTES Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300303202 ÑORA(LA)
 Centro: 30006331 C.P NTRA. SRA. DEL PASO Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
 Centro: 30006355 C.P ESCUELAS NUEVAS Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
 Centro: 30008145 C.P SANTA ROSA DE LIMA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
 Centro: 30009162 C.P CIUDAD DE LA PAZ Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
 Centro: 30011454 C.P GLORIA FUERTES Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300303507 **PUENTE TOCINOS**
Centro: 30009459 **C.P. RAMON GAYA** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300303507 **PUENTE TOCINOS**
Centro: 30012938 **C.P. INFANTA CRISTINA** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300303700 **RAAL (EL)**
Centro: 30006525 **C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300303802 **RAMOS(LOS)**
Centro: 30006537 **C.P. FRANCISCO SALZILLO** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes31 EDUCACION INFANTIL
35 MUSICA

2

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300300011 **RAYA(LA)**
Centro: 30006549 **C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300304102 **RINCON DE SECA**
Centro: 30006550 **C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300304300 **SANGONERA LA SECA**
Centro: 30006690 **C.P. SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300300013 **SANGONERA LA VERDE**
Centro: 30006707 **C.P. ANTONIO DELGADO DORREGO** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300300013 **SANGONERA LA VERDE**
Centro: 30006719 **C.P. NICOLAS RAYA** *Código de Zona:* 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300304600 SANTIAGO Y ZARAICHE
 Centro: 30006771 C.P NTRA. SRA. DE ATOCHA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

31 EDUCACION INFANTIL

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300304703 SANTO ANGEL
 Centro: 30004826 C.P SANTO ANGEL Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

3

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300014 SUCINA
 Centro: 30006859 C.P ARTEAGA Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300304903 TORREAGUERA
 Centro: 30006860 C.P ANGEL ZAPATA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

38 EDUCACION PRIMARIA

1

PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES

Vacantes

36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300304903 TORREAGUERA
 Centro: 30009460 C.P CRISTO DEL VALLE Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

35 MUSICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300305003 VALLADOLISES
 Centro: 30006872 C.P JOSE ESCUDERO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

31 EDUCACION INFANTIL

1

32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

1

35 MUSICA

1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300015 ZARANDONA
 Centro: 30006793 C.P SAN FELIX Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30033 PUERTO LUMBRERAS Localidad: 300330102 ESPARRAGAL
 Centro: 30006938 C.P PURISIMA CONCEPCION Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES
38 EDUCACION PRIMARIA

1
1

Municipio: 30033 PUERTO LUMBRERAS **Localidad: 300330302 PUERTO-LUMBRERAS**
Centro: 30006941 C.P SAGRADO CORAZON **Código de Zona: 300093**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL

2

Municipio: 30033 PUERTO LUMBRERAS **Localidad: 300330302 PUERTO-LUMBRERAS**
Centro: 30008017 C.P JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ **Código de Zona: 300093**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES
38 EDUCACION PRIMARIA

1
1

Municipio: 30033 PUERTO LUMBRERAS **Localidad: 300330302 PUERTO-LUMBRERAS**
Centro: 30009472 C.P ASUNCION JORDAN **Código de Zona: 300093**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

31 EDUCACION INFANTIL
33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

2
1

Municipio: 30034 RICOTE **Localidad: 300340016 RICOTE**
Centro: 30006987 C.P JESUS GARCIA CANDEL **Código de Zona: 300068**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30035 SAN JAVIER **Localidad: 300350003 COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA**
Centro: 30007062 C.P NTRA. SRA. DE LORETO **Código de Zona: 300147**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

35 MUSICA

1

Municipio: 30035 SAN JAVIER **Localidad: 300350006 MIRADOR(EL)**
Centro: 30007001 C.P EL MIRADOR **Código de Zona: 300147**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES
38 EDUCACION PRIMARIA

1
2

Municipio: 30035 SAN JAVIER **Localidad: 300350009 SAN JAVIER**
Centro: 30007037 C.P JOAQUIN CARRION VALVERDE **Código de Zona: 300147**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

38 EDUCACION PRIMARIA

2

Municipio: 30035 SAN JAVIER **Localidad: 300350009 SAN JAVIER**
Centro: 30010425 C.P LA PAZ **Código de Zona: 300147**

PUESTOS ORDINARIOS**Vacantes**

33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

1

Municipio: 30035 **SAN JAVIER** Localidad: 300350009 **SAN JAVIER**
 Centro: 30010735 C.P **SEVERO OCHOA** Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30035 **SAN JAVIER** Localidad: 300350010 **SANTIAGO DE LA RIBERA**
 Centro: 30007074 C.P **FULGENCIO RUIZ** Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1

Municipio: 30036 **SAN PEDRO DEL PINATAR** Localidad: 300360025 **SAN PEDRO DEL PINATAR**
 Centro: 30007098 C.P **NTRA. SRA. DEL CARMEN** Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 2

Municipio: 30036 **SAN PEDRO DEL PINATAR** Localidad: 300360025 **SAN PEDRO DEL PINATAR**
 Centro: 30011533 C.P **LOS PINOS** Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30036 **SAN PEDRO DEL PINATAR** Localidad: 300360025 **SAN PEDRO DEL PINATAR**
 Centro: 30012008 EEI **N. 1** Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 1

Municipio: 30036 **SAN PEDRO DEL PINATAR** Localidad: 300360025 **SAN PEDRO DEL PINATAR**
 Centro: 30012124 C.P **LAS ESPERANZAS** Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30901 **SANTOMERA** Localidad: 309010003 **SANTOMERA**
 Centro: 30006811 C.P **NTRA. SRA. DEL ROSARIO** Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1

Municipio: 30901 **SANTOMERA** Localidad: 309010003 **SANTOMERA**
 Centro: 30010413 C.P **NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO-** Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 36 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1

Municipio: 30901 **SANTOMERA** Localidad: 309010003 **SANTOMERA**
 Centro: 30013335 C.P **RAMON GAYA** Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 38 EDUCACION PRIMARIA 4

Municipio: 30901 SANTOMERA Localidad: 309010004 SISCAR
 Centro: 30006847 C.P MADRE ESPERANZA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370002 BALSICAS
 Centro: 30007141 C.P GARRE ALPAÑEZ Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
34	EDUCACION FISICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	3

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370005 DOLORES
 Centro: 30007165 C.P NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370010 ROLDAN
 Centro: 30007244 C.P HERNANDEZ ARDIETA Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	2

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
 Centro: 30007293 C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
 Centro: 30012136 C.P SAN ANTONIO Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30038 TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380010 LOMA(LA)
 Centro: 30007372 C.P LA LOMA Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1

Municipio: 30038 TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)
 Centro: 30008893 C.P SAN JOSÉ Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30038 TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)
 Centro: 30009216 C.P VALENTIN BUENDIA Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30038 TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)
 Centro: 30009915 C.P VISTA ALEGRE Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390300 PARETON (EL)
 Centro: 30018151 C.P GUADALENTIN Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30007426 C.P LA CRUZ Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 32 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES 1
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 34 EDUCACION FISICA 1
 38 EDUCACION PRIMARIA 2

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30007438 C.P SANTA EULALIA Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30007441 C.P SANTIAGO Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30009927 C.P SAN JOSÉ Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1

Municipio: 30039 TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
 Centro: 30018333 C.P Número 8 Código de Zona: 300100

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 31 EDUCACION INFANTIL 5

Municipio: 30041 UNION(LA) Localidad: 300410001 PORTMAN
 Centro: 30007621 C.P SANTIAGO APOSTOL Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 33 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES 1
 35 MUSICA 1

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
38	EDUCACION PRIMARIA	1
Municipio: 30041	UNION(LA)	Localidad: 300410002 ROCHE
Centro: 30007633 C.P	GINES CABEZOS GOMARIZ	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
35	MUSICA	1
Municipio: 30041	UNION(LA)	Localidad: 300410305 UNION(LA)
Centro: 30007645 C.P	ALFONSO X EL SABIO	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
34	EDUCACION FISICA	1
35	MUSICA	1
Municipio: 30041	UNION(LA)	Localidad: 300410305 UNION(LA)
Centro: 30007657 C.P	HERRERIAS	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
31	EDUCACION INFANTIL	3
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1
Municipio: 30041	UNION(LA)	Localidad: 300410305 UNION(LA)
Centro: 30007669 C.P	EL GARBANZAL	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1
37	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1
38	EDUCACION PRIMARIA	2
Municipio: 30041	UNION(LA)	Localidad: 300410305 UNION(LA)
Centro: 30010747 C.P	ENRIQUE VIVIENTE	Código de Zona: 300135
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
34	EDUCACION FISICA	1
35	MUSICA	1
36	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1
Municipio: 30042	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	Localidad: 300420007 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
Centro: 30012392 CRA	EL AZUD	Código de Zona: 300068
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>
35	MUSICA	1
Municipio: 30043	YECLA	Localidad: 300430004 YECLA
Centro: 30007785 C.P	MEÑEZ NUÑEZ	Código de Zona: 300032
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
36	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30007797 C.P LA PAZ Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30007803 C.P ALFONSO X EL SABIO Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30008042 C.P GINER DE LOS RIOS Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30009484 C.P LAS HERRATILLAS Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30010759 C.P SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
32	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
38	EDUCACION PRIMARIA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30010760 C.P NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1
35	MUSICA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30010772 C.P EL ALBA Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
35	MUSICA	1

Municipio: 30043 YECLA Localidad: 300430004 YECLA
 Centro: 30011673 C.P LA PEDRERA Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
33	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1

**ANEXO II
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Municipio: 30003 AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Centro: 30000328 IES ALFONSO ESCAMEZ Código de Zona: 300111

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 23 MATEMATICAS 1

Municipio: 30902 ALCAZARES(LOS) Localidad: 309020001 ALCAZARES(LOS)
Centro: 30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA 1

Municipio: 30010 BENIEL Localidad: 300100002 BENIEL
Centro: 30012860 IES GIL DE JUNTERON Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1

Municipio: 30015 CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150013 ARCHIVEL
Centro: 30013499 IES ORÓSPEDA Código de Zona: 300070

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 23 MATEMATICAS 1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161908 MANGA DEL MAR MENOR(LA)
Centro: 30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 60 PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1

Municipio: 30020 FORTUNA Localidad: 300200007 FORTUNA
Centro: 30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS Código de Zona: 300020

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA 1
 24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1

Municipio: 30021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Localidad: 300210902 FUENTE ALAMO
Centro: 30008467 IES RICARDO ORTEGA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA 1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
 24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30009319 IES INFANTA ELENA Código de Zona: 300032

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1

Municipio: 30024 LORCA**Localidad: 300240004 LORCA****Centro: 30003457 IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN****Código de Zona: 300093**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

60 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30024 LORCA**Localidad: 300240004 LORCA****Centro: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO****Código de Zona: 300093**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA

1

Municipio: 30026 MAZARRON**Localidad: 300260010 MAZARRON****Centro: 30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO****Código de Zona: 300123**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes23 MATEMATICAS
25 LENGUA EXTRANJERA: INGLES
27 EDUCACION FISICA

1

1

1

Municipio: 30026 MAZARRON**Localidad: 300260013 PUERTO DE MAZARRON****Centro: 30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA****Código de Zona: 300123**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
25 LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1

1

Municipio: 30029 MULA**Localidad: 300290009 MULA****Centro: 30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS****Código de Zona: 300081**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA

1

Municipio: 30030 MURCIA**Localidad: 300300201 ALBERCA DE LAS TORRES****Centro: 30011843 IES ALQUIBLA****Código de Zona: 300019**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1

Municipio: 30030 MURCIA**Localidad: 300300001 MURCIA****Centro: 30006151 IES ALFONSO X EL SABIO****Código de Zona: 300019**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1

Municipio: 30030 MURCIA**Localidad: 300300001 MURCIA****Centro: 30008352 IES EL CARMEN****Código de Zona: 300019**

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA

1

Municipio: 30033 PUERTO LUMBRERAS Localidad: 300330302 PUERTO-LUMBRERAS
 Centro: 30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE Código de Zona: 300093

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

25 LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
 Centro: 30008881 IES GERARDO MOLINA Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

25 LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1

Municipio: 30038 TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)
 Centro: 30010981 IES SALVADOR SANDOVAL Código de Zona: 300044

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

60 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1

Municipio: 30041 UNION(LA) Localidad: 300410305 UNION(LA)
 Centro: 30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

21 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA

1

Municipio: 30041 UNION(LA) Localidad: 300410305 UNION(LA)
 Centro: 30008901 IES SIERRA MINERA Código de Zona: 300135

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes24 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
25 LENGUA EXTRANJERA: INGLES1
1

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

3695 Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2007-2008, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de Centros Públicos que imparten enseñanzas escolares.

Las plantillas orgánicas de los centros públicos son los puestos de trabajo que, dotados presupuestariamente, se adscriben a cada centro público de acuerdo con la programación general de la enseñanza y que posibilitan concretar los concursos de traslados, oferta de empleo público y en último término la estabilización del profesorado fijando un destino definitivo al mismo.

Analizadas las necesidades de escolarización para el próximo curso 2007-2008 y realizadas las previsiones correspondientes para mejorar la planificación educativa, teniendo en cuenta las plantillas actuales, es necesario modificar la composición de determinados centros públicos de esta Comunidad Autónoma, así como proceder a la puesta en funcionamiento del Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 15 de Molina de Segura.

Con la intención de mejorar las plantillas orgánicas, asegurando así una mayor calidad de la enseñanza, en los centros públicos se han modificado el número de puestos de trabajo docente en determinadas especialidades, acorde con las exigencias del sistema educativo.

Por todo ello, consideradas, en su caso, las observaciones y propuestas de las Direcciones Generales afectadas, se hace necesario, con anterioridad a la resolución de los concursos de traslados, la publicación de las modificaciones de las plantillas, unidades, ámbitos de itinerancias y otros datos de interés de los centros públicos de esta Comunidad, al objeto de facilitar a la comunidad educativa la composición jurídica de los citados centros para el próximo curso 2007-2008.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1.- Establecer la plantilla orgánica y la composición de unidades de los siguientes centros públicos, con indicación de sus datos identificativos, así como, en su caso, del ámbito de itinerancias de determinados puestos, conforme se detalla en los siguientes anexos:

Anexo I: Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria y Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Anexo II: Centros de Educación Especial.

Anexo III: Centros de Educación de Adultos.

Artículo 2.-

1. Se desglosan del Colegio Rural Agrupado de la localidad de El Jimenado (Código 30012070) las unidades

de Educación Infantil y Educación Primaria que funcionan en la localidad de Jerónimo y Avilese, dentro del término municipal de Murcia, y en la localidad de San Cayetano, término municipal de Torre Pacheco, y como consecuencia de ello se vuelven a constituir los siguientes Colegios de Educación Infantil y Primaria:

- C.E.I.P. de Jerónimo y Avilese (Murcia) (Código 30018849).

- C.E.I.P. de San Cayetano (Torre Pacheco) (Código 30018850).

2. La composición jurídica y el domicilio de los centros que se constituyen, según el contenido del apartado anterior, se establecerá en la Orden por la que se publica la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos para el curso 2007-2008 con carácter definitivo. Así mismo se recogerá en dicha disposición el procedimiento de adscripción del profesorado a los citados centros educativos.

Artículo 3.- Entrada en funcionamiento del Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 15 de Molina de Segura.

1. El Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 15 de Molina de Segura (Código 30018606), con domicilio en C/ José Antonio Vidal Serrano n.º 50, entrará en funcionamiento desde el día 1 de julio de 2007 con 3 unidades de Educación Infantil, según lo previsto en la disposición final primera del Decreto n.º 31/2006, de 7 de abril, por el que se crea un Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Molina de Segura.

2. De acuerdo con el contenido de la disposición adicional primera del Decreto n.º 31/2006, de 7 de abril, arriba citado, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, esta Consejería nombrará al Director del centro con carácter extraordinario.

3. El Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria que se pone en funcionamiento, de acuerdo con la disposición adicional segunda del citado Decreto 31/2006, de 7 de abril, quedará constituido una vez se desarrolle el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004 por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial (B.O.R.M. de 7 de diciembre de 2004).

Artículo 4.- Establecer la plantilla orgánica en los Institutos de Educación Secundaria y Centros integrados de Formación y Experiencias Agrarias, con indicación de sus datos identificativos, así como, en su caso, del ámbito de itinerancias de determinados puestos según se detalla en el anexo IV.

Artículo 5.- Establecer los puestos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, según se detalla en los siguientes anexos:

Anexo Va): Equipos generales.

Anexo Vb): Equipos de atención temprana.

Anexo Vc): Equipos específicos.

Artículo 6.- Establecer la plantilla orgánica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con indicación de sus datos identificativos, según se indica en el anexo VI.

Artículo 7.- Establecer la plantilla orgánica de los Conservatorios de Música y Danza y de la Escuela Superior de Arte Dramático, así como sus datos identificativos, según se recoge en el anexo VII.

Artículo 8.- Establecer la plantilla orgánica de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, con indicación de sus datos identificativos, según se indica en el anexo VIII.

Artículo 9.- Establecer la plantilla orgánica de la Inspección de Educación, así como sus datos identificativos, según figuran en el anexo IX de esta Orden.

Artículo 10.- Ordenar la exposición de los anexos indicados en los apartados anteriores en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Cultura y en la página web de la Consejería: www.carm.es/educacion, el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Las Direcciones Generales afectadas comunicarán a la Dirección General de Personal cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas.

Artículo 12.- Consideradas, en su caso, las observaciones anteriores, se procederá, con anterioridad a la resolución definitiva de los concursos de traslados, a las modificaciones de las plantillas que se recogen en los anexos a esta Orden.

Artículo 13.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3086 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Elecdey Ascoy, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Ampliación del Parque Eólico Ascoy" en el término municipal de Cieza.

Visto el expediente 2E06AT3575 iniciado a instancia de la empresa Elecdey Ascoy, S. A., con CIF A-30589857, domiciliada en C/ Villalar, n.º 1-1.º, 28.001 de Madrid, solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de ampliación del Parque Eólico Ascoy en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 17 de febrero de 2006, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominado "Ampliación del Parque Eólico Sierra de Ascoy", situada en la sierra de Ascoy en el término municipal de Cieza, para lo cual adjuntó proyecto de ejecución suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, consistente en la instalación de 5 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria quedando el parque con una potencia total de 11,89 MW, con la finalidad de producir energía eléctrica a partir del recurso renovable eólico.

Segundo: Que la solicitud se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los arts. 115, 122 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero: Mediante resolución de fecha 25 de noviembre de 1998 de esta Dirección General se autorizó la puesta en marcha del parque eólico Sierra de Ascoy, consistente en nueve (9) aerogeneradores de 660 kW, con una potencia total de 5,94 MW.

Cuarto: Mediante resolución de fecha 26 de abril de 2004 de esta Dirección General se autorizó la puesta en marcha de la ampliación del parque eólico Sierra de Ascoy, consistente en dos (2) aerogeneradores de 850 kW, quedando la potencia total en 7,64 MW.

Quinto: La instalación dispone de resolución de Impacto Ambiental por el Director General de Protección Civil y Ambiental de fecha 17/11/97, para 31 aerogeneradores con una potencia de 18,6 MW, así como autorización de ocupación de los terrenos afectados por resolución de la Directora General del Medio Natural de fecha 24/04/98.

Sexto: La instalación dispone de acogimiento al Régimen Especial de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante resolución de 31 de octubre de 2006, y tiene inscripción en el registro especial de instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial de fecha 31 de octubre de 2006 de esta Dirección General y de la Dirección General de Política Energética y Minas del Miner con el número RE-0686.

Séptimo: Mediante anuncio publicado en el BORM n.º 202 de 1 de septiembre de 2006, se ha sometido a información pública durante veinte días, habiéndose presentado una única alegación por parte de Retevisión I, S.A., en el que solicita: se le reconozca la condición de empresa que presta servicios públicos y de interés general; la remisión de separatas técnicas para todas las futuras solicitudes de autorización de parques eólicos y la suspensión de la tramitación del expediente administrativo o la aprobación del proyecto de ejecución, en base fundamentalmente a la proximidad geográfica con las instalaciones de su propiedad que podían verse afectadas por la construcción del parque eólico, en el sentido de que podrían tener una incidencia directa en los centros que se utilizan para el transporte y difusión de las señales de TV.

Remitida dicha alegación a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva contestación, en los siguientes términos: la proximidad que indica el alegante es una hipótesis ya que no se fundamenta en hechos objetivos y no acredita que el parque eólico afecte a sus actividades y ni siquiera especifica a que centros podría afectar a la calidad de prestación y recepción del servicio de TV.

Octavo: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia de esta Dirección General para la autorización administrativa de la instalación y la aprobación del proyecto, le viene atribuida por lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica sobre producción de energía eléctrica y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en aplicación de lo establecido en el art 2.º de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 Kv; R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; la Orden de 6 de julio de 1984, del MIE, por la se aprueban las ITC'S del Reglamento anterior; el Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del REIRM; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia; el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y la Ley 9/2006, de 28 de abril; el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expte. se han cumplido los preceptos establecidos en el título VII del citado R.D. 1955/2000, que la alegación presentada durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expte. no se refiere a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a la suspensión de la tramitación del expte. en base a una supuesta proximidad geográfica de la instalación proyectada con instalaciones de centros de transporte y difusión de señales de TV, por considerar que le pueden afectar, pero no se especifica la ubicación de tales centros ni se acredita la afección producida, y al considerar que la instalación proyectada es una ampliación de un parque eólico en explotación; de existir esa supuesta afección la podría acreditar, es por lo que la alegación no se puede estimar por tratarse de una supuesta afección circunstancial vinculada a futuras ubicaciones de centros de reemisión de señales de T.V.; y por tanto se considera viable la autorización solicitada

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Eledey Ascoy, S.L., la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada "Ampliación del Parque Eólico Sierra de Ascoy", consistente en la instalación de 5 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria, quedando el parque con una potencia total de 11,89 MW, situada en la sierra de Ascoy, en el término municipal de Cieza, con la finalidad de producir energía eléctrica a partir del recurso renovable eólico.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Tipo: Parque Eólico.

N.º de aerogeneradores: 5.

Potencia unitaria: 850 kW.

Potencia total: 4,25 MW.

Generador: Asíncrono, doble alimentación de 4 polos trifásico con rotor devanado y anillos rozantes; tensión de generación: 690 V; frecuencia 50 Hz. Velocidad a plena carga 1680 r.p.m.

Rotor: 3 aspas, Ø 58 m.

Torre: tubular de acero tronco-cónica, cuatro tramos; acero al carbono; altura 65 m.; diámetro 4,03 inferior y 2,31 superior; rotor: buje y 3 aspas, diámetro 58 m; sistema de frenado, sistemas de orientación y góndola.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: En interior de la torre; potencia unitaria: 900 kVA; relación de transformación: 690/20.000 V; trifásico, seco encapsulado; celdas blindadas aislada en SF6 de llegada, línea y protección; grupo de conexión: Dyn11; frecuencia: 50 Hz; refrigeración AN.

N.º Transformadores: 5;

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA. EXISTENTE.

Tipo: Intemperie.

Transformador: potencia nominal 15 MVA; relación de transformación: 20/66 kV; trifásico, de columnas; en baño de aceite; grupo de conexión: YNd11; frecuencia: 50 Hz; refrigeración ONAN.

LINEA ELÉCTRICA.

-Tipo: Subterránea.

-Tensión 20 kV.

-Configuración: Un circuito.

-Origen: Celdas situadas en la base de la torre.

-Final: Celdas de AT de S.T.

-Conductores: Unipolares de aluminio; aislamiento en seco tipo HEPRZ112/20 kV de secciones de 240 mm² entre aerogeneradores 11 a 15 y de 300 mm² entre aerogeneradores 15 y 16.

Tercero: Esta resolución estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado en esta Dirección General, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

b) La empresa deberá realizar la ejecución de conformidad con las medidas protectoras y correctoras, y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental favorables.

c) El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce (12) meses a contar desde la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas y la disposición de la preceptiva licencia de obras, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) La validez de esta autorización está condicionada a la disposición por parte del titular de todos y cada uno de los permisos otorgados por los propietarios afectados.

f) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

g) La empresa solicitará la autorización para la realización de pruebas de funcionamiento una vez terminadas las obras, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica y final de obra emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente y el protocolo de pruebas requerido por el fabricante de los aerogeneradores, indicando el tiempo necesario para llevar a cabo dichas pruebas, máximo tres meses.

h) La empresa solicitará la autorización de explotación una vez terminadas las obras y realizadas las pruebas con resultado satisfactorio, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica de las pruebas realizadas emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, así como el protocolo de pruebas con su resultado.

i) Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias necesarias, de otras administraciones organismos o entidades públicas que sea necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

j) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

k) La empresa deberá cumplir los requerimientos establecidos en los Procedimientos de Operación del Sistema P.O.12.1 Solicitudes de acceso para la conexión de nuevas instalaciones a la red de transporte, y P.O.12.2 Instalaciones conectadas a la red de transporte: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio; aprobados por Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaria General de la Energía, por la que se aprueba el conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico (BOE n.º 51 de 1-03-2005).

Cuarto: Conforme a lo dispuesto en el art. 131 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, notifíquese la presente Resolución al peticionario y a todas aquellas Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que emitieron condicionado técnico o debieron emitirlo en el expte. de la instalación objeto de esta autorización.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 18 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

3392 Anuncio por el que se hace pública la enajenación por subasta pública de varios inmuebles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de fecha 16 de febrero de 2007, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y convocar la subasta para adjudicación de varios inmuebles cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objeto.- Subasta pública, para su adjudicación al mejor postor de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se relacionan:

Apartamento en planta baja, letra B, del Edificio Pirámide X, n.º 1, sito en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, Paraje del Galán.

Datos registrales: Finca 21.024, Folio 003, Libro 245 de San Javier.

Referencia Catastral: 9542801XG9794S0072BA.

Inventariado con el n.º SJ/ 752, con la calificación jurídica de patrimonial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM.

Apartamento en planta baja, letra C, del Edificio Pirámide X, n.º 1, sito en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, Paraje del Galán.

Datos registrales: Finca 21.026, Folio 005, Libro 245 de San Javier.

Referencia Catastral: 9542801XG9794S0073ZS.

Inventariado con el n.º SJ/ 753, con la calificación jurídica de patrimonial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM.

Los Apartamentos anteriormente descritos (letras B y C en planta baja) están unidos formando un solo local de 126,44 m², de superficie útil, siendo el valor total de tasación: 192.696,00 euros. Forman un solo lote.

Apartamento en planta 1.º, letra C, del Edificio Pirámide X, n.º 1, sito en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, Paraje del Galán.

Superficie útil, 98,13 m².

Datos registrales: Finca 21.038, Folio 017, Libro 245 de San Javier.

Referencia Catastral: 9542801XG9794S0079RK.

Inventariado con el n.º SJ/ 754, con la calificación jurídica de patrimonial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM.

Valor de tasación: 159.755,64 euros.

Tipo De Licitación.- Se indica junto a la descripción de los bienes.

Fianza Provisional.- El 20% del tipo de licitación.

• Fianza apartamentos letras B y C en planta baja: 38.539,20 €

• Fianza apartamento planta 1.ª, letra C: 31.951,12 €

Presentación de documentación.- En la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda sita en Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, Palacio Regional, 3ª planta, de las nueve a las doce horas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Celebración del Acto.- En la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda sita en Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, Palacio Regional, 3ª planta a las trece horas del día señalado en el apartado anterior.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentos Que Deben Presentar Los Licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edif. Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Examen de los títulos De Propiedad.- El título de propiedad podrá ser examinado por cuantos pudieran hallarse interesados en la licitación, durante los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda hasta las 12 horas del día hábil anterior al que se fija, para la celebración de la subasta.

Gastos De Anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

La Consejera de Economía y Hacienda, P.D. el Secretario General (Orden 01-04-04, B.O.R.M. 13-04-04),
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3570 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación de la "Línea Aérea de Alta Tensión, acometida al Parque Tecnológico de Fuente Álamo", en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo (Murcia).

Con fecha 26 de julio de 2006 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea Aérea de Alta Tensión, Acometida al Parque Tecnológico de Fuente Álamo", en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a doña María Robles Mateo y a Dña. Ana María Tudela García, Asesoras Jurídicas de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo 18 de abril de 2007, en la sede del Ayuntamiento de Murcia sito en la calle Glorieta de España, 1, a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en los diarios "La Verdad" o "La Opinión", de Murcia a los efectos de notificación que determina el art. 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares que se relacionan a continuación:

FINCA N.º	TITULAR	POL	PAR	FECHA	HORA
MU-MU-8LE	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	538	83	18/04/07	10,00
MU-MU-21LE	JOSE ANTONIO LUJAN MERCADER	536	109	18/04/07	10,00
MU-MU-23LE	JOSE ANTONIO LUJAN MERCADER	536	108	18/04/07	10,00
MU-MU-32LE	MARIA CONESA SANCHEZ	536	48	18/04/07	10,30

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra la presente Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 1 de marzo de 2007.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

3102 Providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos.

Asunto: Providencia de Incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia).

La Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente ha intentado, sin resultado, la notificación del tenor literal siguiente, a D.^a María Elena Gracia Gutiérrez:

Antecedentes de hecho

Primero.- De acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Demarcación de Costas, la concesión fue otorgada a don Alfonso García Pagán por O.M. de 29/05/1947, para reedificar una casa en la playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena, destinada a vivienda,

Segundo.- Por O.M. de 06/03/01, se transfirió a D.^a Antonia García Sintas la concesión de referencia, recogiendo en la condición IV la obligación por parte de la concesionaria de solicitar la legalización, en un plazo de tres (3) meses, de las obras realmente construidas, y que

no están comprendidas en el Proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de la concesión en 1947.

Dichas obras, detectadas en visita de inspección con motivo de la transferencia solicitada, suponen un incremento tanto de la superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre (D.P.M.T.) ocupada como edificada.

Dicha legalización se encuentra al día de la fecha, pendiente de su tramitación.

Tercero.- Con fecha 23/01/06 tuvo entrada escrito presentado por D. José Luis de la Peña Osés, comunicando el fallecimiento de su esposa, D.^a Antonia García Sintas, titular de la concesión, así como que se había procedido a la venta de la vivienda objeto de la misma mediante escritura otorgada el 26/05/00.

Fundamentos de Derecho

Único.- Considerando, en consecuencia, que los hechos expuestos suponen un incumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de transferencia, así como de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas y concordantes de su Reglamento, que establece literalmente: "las concesiones no serán transmitibles por actos Inter.-vivos", y de lo establecido en el art. 79.2 de dicha Ley, en cuanto a la procedencia de declaración de caducidad en los supuestos de incumplimiento de la misma, y conforme a lo ordenado en la Resolución de la Dirección General de Costas de fecha 07/09/06, es por lo que esta Demarcación de Costas, ha acordado

Dictar nueva providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU de acuerdo con el art. 161. 1a) del Reglamento de Costas.

Lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de ocho (8) días, formule las alegaciones que estime convenientes.

La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

D.G. 28)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3221 Procedimiento número 1.142/2006.

N.º Autos: 1.142/06

Materia: Cantidad

Demandante: William Ataiz Maza Acaro

Demandado: Príncipe de Naranja, S.L., Pedro Nortes, S.L., Polaris Desarrollo, S.L. y FOGASA.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 1.142/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de William Atair Maza Acaro contra la empresa Príncipe de Naranja, S.L., Pedro Nortes, S.L., Polaris Desarrollo, S.L. y FOGASA, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que debo aprobar y apruebo el acuerdo de conciliación celebrado con fecha 21-febrero-07 entre William Atair Maza Acaro como actor y Príncipe de Naranja, S.L., Pedro Nortes, S.L., Polaris Desarrollo, S.L. y FOGASA como partes demandadas, advirtiendo a las partes que dicho acuerdo se llevará a efecto por los trámites de la ejecución de la sentencia junto con testimonio del acta que explícita el acuerdo.

Tratándose la presente de resolución final que archiva el proceso, llévase el original al legajo correspondiente y déjese testimonio en las actuaciones, tomando las oportunas notas en los libros registro de los de su clase.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Pedro Nortes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a 26 de febrero de dos mil seis.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Peñalva.

De lo Social número Tres de Murcia

3033 Procedimiento número 459/2006.

Proceso N.º: 459/06

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Construcex Pres 2002, S.L., Andrés García García, INSS, y Tesorería

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 459/06, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra Construcex Pres 2002, S.L., Andrés García García, INSS, y Tesorería, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a catorce de febrero de dos mil siete.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N.º 274, frente a la empresa Construcexpres 2002, S.L., D. Andrés García García, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia declarando la responsabilidad directa de la citada empresa en el abono de la prestación anticipada en su día por la Mutua al trabajador, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada Construcexpres 2002, S.L., a reintegrar a la Mutua actora Ibermutuamur en la cantidad de total de 8.211,34 euros de los que 4.988,24 euros corresponden a la cantidad anticipada en concepto de prestaciones de incapacidad temporal, por el periodo de 8-8-03 a 18-3-04, y la cantidad de 3223,10 euros en concepto de gastos de asistencia sanitaria prestada al trabajador, mas los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia, sin perjuicio de la Responsabilidad subsidiaria del INSS y de la TGSS, para el caso de declaración de Insolvencia del empresario. Se absuelve de la demanda a D. Andrés García García.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcexpres 2002, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 21 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3495 Convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo para 2007.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 2 de marzo de 2007, aprobó las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo para 2007.

Requisitos de las entidades solicitantes:

1. Carecer de fines de lucro.
2. Estar constituida e inscrita formalmente en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, Fundaciones o cualquier otro Registro de carácter público, con una antelación mínima, de dos ejercicios económicos a aquel en el que se solicita la ayuda.
3. Disponer de sede abierta en el Municipio, y tener actividad continuada acreditada mínima de 2 años, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria, debiendo constar dicha antigüedad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena.
4. Estar inscrita un año en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, a fecha de la publicación de la convocatoria actual.
5. Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo humano de los países empobrecidos.
6. Acreditar experiencia en la realización y gestión de proyectos de cooperación.
7. Disponer de la estructura suficiente, así como de medios, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
8. Estar al corriente en las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.
9. Haber justificado las subvenciones otorgadas por el Instituto Municipal de Servicios Sociales en anteriores Convocatorias, y siempre que haya finalizado la ejecución de dichos proyectos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Municipal de Servicios Sociales o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 20 de abril de 2007.

Las bases y convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena a 5 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.^a Dolores García Nieto.

Cartagena

3496 Bases para la convocatoria de subvenciones a programas de servicios sociales que promuevan tanto la atención, como la prevención y la promoción e integración social.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 2 de marzo de 2007, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones a programas de servicios sociales que promuevan tanto la atención, como la prevención y la promoción e integración social, con cualesquiera de los sectores de población a los que se refiere la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: Familia, Infancia, Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, o cualquier otro colectivo o situación de exclusión que así lo requiera.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 3137.48002 Instituciones de Acción Social correspondiente al presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio 2007, por un importe total de 200.000 € (doscientos mil euros).

Podrán solicitar subvención todas aquellas Entidades, Organizaciones y Asociaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que desarrollen actuaciones de la misma índole, que las recogidas en el apartado I de la presente convocatoria, en el término municipal de Cartagena, al menos en los 2 últimos años, anteriores a la fecha de la actual convocatoria pública.
2. Cuenten con sede o delegación en Cartagena.
3. Estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Trabajo y Política Social.
4. Estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena y cuenten con una antigüedad mínima de 2 años, a contar desde la fecha de publicación de la Convocatoria.
5. Estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.
6. Haber justificado técnica y económicamente, a la presentación de la solicitud y en el caso de haberlas percibido, las subvenciones correspondientes a los ejercicios anteriores.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Municipal de Servicios Sociales o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 20 de abril de 2007.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa", 1.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 5 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores García Nieto.

Cartagena

3613 Aprobación de bases para la convocatoria de subvenciones.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 2 de marzo de 2007, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales y coordinadoras de asociaciones de barrios y poblaciones del municipio de Cartagena que desarrollen programas de prevención comunitaria del abuso de alcohol y otras drogodependencias en su barrio o población.

Los Programas a desarrollar estarán ajustados a la realidad y necesidades de cada barrio o población y deberán de integrar y contemplar, además de los que las asociaciones estimen conveniente, la consecución de los siguientes objetivos:

- Integrar la Educación para la salud y la prevención del abuso de alcohol y otras drogodependencias en las actividades de ocio y tiempo libre que desarrollan.

- Promover y apoyar la realización de actividades alternativas al consumo de alcohol y otras drogas de tipo cultural y deportivo en su barrio o población, en especial dirigidas a menores y jóvenes.

- Promocionar la Salud y estilos de vida más saludables en relación a los problemas del abuso de alcohol y otras drogas en contextos festivos y lúdicos.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 313B1.48003 Instituciones sin fines de lucro correspondiente al presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio 2007, por un importe total de veintiséis mil cien euros (26.100 €).

Podrán solicitar subvención todas aquellas entidades que en la fecha de la solicitud reúnan los siguientes requisitos:

1. Que desarrollen programas de prevención comunitaria del abuso de alcohol y otras drogodependencias en su barrio o población en colaboración con otras asociaciones y entidades del barrio o población del término municipal de Cartagena anteriormente a la fecha de la actual convocatoria pública.

2. Cuenten con sede o delegación en Cartagena.

3. Estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia.

4. Estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena y cuenten con una antigüedad mínima de 2 años, a contar desde la fecha de publicación de la Convocatoria.

5. Estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

6. Haber justificado técnica y económicamente, a la presentación de la solicitud y en el caso de haberlas percibido, las subvenciones correspondientes a los ejercicios anteriores.

Las solicitudes se presentarán en el registro general del Instituto Municipal de Servicios Sociales o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará a los treinta días naturales.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n. Edificio "La Milagrosa", 1.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 5 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores García Nieto.

Cartagena

3629 Aprobación de bases para la convocatoria de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas de integración social con la población inmigrante.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 2 de marzo de 2007, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas de integración social con la población inmigrante.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 313H.4800 de Inmigrantes correspondiente al presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales para el ejercicio 2007, por un importe total de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros).

Podrán solicitar subvención todas aquellas Entidades, Organizaciones y Asociaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que desarrollen actuaciones de la misma índole, que las recogidas en el apartado I de la presente convocatoria.

2. Cuenten con sede o delegación en el Término Municipal de Cartagena.

3. Estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la C.A.R.M u otros Registros Públicos

4. Estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

5. Se encuentren inscritas o hallan solicitado la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Trabajo y Política Social.

6. Estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

7. En el caso de haber percibido subvención, en el ejercicio anterior, haber presentado en los plazos estipulados la justificación de la subvención percibida, aportando memoria técnica y económica de la misma.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Municipal de Servicios Sociales o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizarán el 20 de abril del 2007.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa", 1.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, a 8 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores García Nieto.

Cartagena

3592 Información pública de Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho. Aprobación inicial.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho, presentado por la sociedad Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L.

Dicho Decreto y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamen-

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cieza

3706 Rectificación de error en las Bases de procesos selectivos de consolidación de empleo temporal para la provisión como funcionarios de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Subalterno y tres de Subalterno Notificador.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 59/2007, de 12 de marzo, aparece publicado el texto íntegro de las Bases reguladoras de los procesos selectivos de referencia.

Por error, en el apartado B de la Base Sexta, se transcribió erróneamente, el plazo de desarrollo del Primer Ejercicio (Teórico), de manera que,

Donde dice:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante...”

Debe decir:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema a elegir por el aspirante...”

Cieza a 12 de marzo de 2007.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

Murcia

3526 Estimación de recurso de reposición contra la Aprobación Definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-LB2, “Crecimiento Residencial Sur de Llano de Brujas”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Hernández Lajarín y otros, contra el acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-LB2, “Crecimiento Residencial Sur de Llano de Brujas”.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.